



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Mujeres y poder. Género y ejercicio del poder político.
Evolución de las acciones afirmativas a favor de las mujeres
Brennan • Carrasco • Cumsille • González
Morante • Paredes • Zavaleta



Mujeres y poder.
Género y ejercicio del poder político.
Evolución de las acciones
afirmativas a favor de las mujeres

Mary C. Brennan
Constancio Carrasco Daza
Belén de la Paz Cumsille Rojas
Manuel González Oropeza
Mariana Morante Aguirre
Beatriz E. Paredes Rangel
Ruth Zavaleta Salgado



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

México, 2018

Editorial TEPJF

305.42 Seminario "Mujeres y poder : género y ejercicio del poder político : evolución de las acciones
S764m afirmativas a favor de las mujeres" (2015 septiembre : Ciudad de México)

Mujeres y poder : género y ejercicio del poder político : evolución de las acciones afirmativas a favor de las mujeres / Constancio Carrasco Daza, Manuel González Oropeza, Beatriz E. Paredes Rangel [y otros cuatro más]. -- Primera edición. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018.

1 recurso en línea (51 páginas) : ilustraciones, gráficas, tablas.

ISBN 978-607-708-429-7

Incluye referencias bibliográficas.

1. Mujeres -- Participación política. 2. Mujeres -- Derechos políticos. 3. Mujeres en la política. 4. Equidad de género (derecho electoral). I. Carrasco Daza, Constancio, autor. II. González Oropeza, Manuel, autor. III. Paredes Rangel, Beatriz E., autor. IV. Brennan, Mary C., autor. V. Zavaleta Salgado, Ruth, autor. VI. Morante Aguirre, Mariana, autor. VII. Cumsille Rojas, Belén de la Paz, autor. VIII. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Escuela Judicial Electoral. IX. Título.

Publicaciones digitales

*Mujeres y poder. Género y ejercicio del poder político.
Evolución de las acciones afirmativas a favor de las mujeres*

Primera edición 2018.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 5728 2300 y 5728 2400.

Coordinación: Escuela Judicial Electoral.

Edición: Dirección General de Documentación.

Las opiniones expresadas en la presente obra son responsabilidad exclusiva de los autores.

ISBN 978-607-708-429-7

Directorio

Sala Superior

Magistrada Janine M. Otálora Malassis

Presidenta

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Magistrado Indalfer Infante Gonzales

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Magistrado José Luis Vargas Valdez

Comité Académico y Editorial

Magistrada Janine M. Otálora Malassis

Presidenta

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Dr. José Luis Juan Caballero Ochoa

Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot

Dra. Flavia Freidenberg

Dra. Ana Laura Magaloni Kerpel

Dr. Hugo Saúl Ramírez García

Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Lic. Arturo Ruiz Culebro

Secretarios Técnicos

Índice

Presentación	6
La mujer contemporánea. Un nuevo posicionamiento social y una perspectiva política <i>Constancio Carrasco Daza</i>	8
Las mujeres en el poder y la paridad de género <i>Manuel González Oropeza</i>	11
¿La historia universal registra un ejercicio femenino del poder? <i>Beatriz E. Paredes Rangel</i>	17
Algunas ideas de la acción afirmativa, el poder político y las mujeres estadounidenses <i>Mary C. Brennan</i>	25
Los partidos políticos y la desigualdad política de las mujeres <i>Ruth Zavaleta Salgado</i>	31
Relatoría <i>Mariana Morante Aguirre y Belén de la Paz Cumsille Rojas</i>	42
Las autoras y los autores.	50

Presentación

El Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación (TEPJF) tiene el enorme placer de poner a disposición de los lectores este texto que recoge los trabajos del seminario¹ “Mujeres y poder: género y ejercicio del poder político. Evolución de las acciones afirmativas a favor de las mujeres”.

La iniciativa de organizar dicho seminario correspondió al entonces magistrado Manuel González Oropeza de la Sala Superior del TEPJF. La intención fue, sobre todo, de índole retrospectiva; es decir, para realizar un balance general acerca de los avances logrados en el campo de los derechos políticos de las mujeres, a la luz no solo de una transformación de las estructuras políticas, sino también de los contextos socioculturales en el país.

La presente obra contiene, entonces, trabajos que analizaron la participación de la mujer en el ámbito público, con especial énfasis en el terreno de los derechos político-electorales. Como bien afirmó Eva Perón en su momento:

ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país (La Campora).

Se trata de reivindicar la participación activa y efectiva de la mujer en el tenor de las decisiones más relevantes, en su momento tuvo que hacerse por medio de paliativos como las cuotas o las acciones afirmativas. Hoy, la paridad empuja a nuevas soluciones, pero aún es un mecanismo forzado, pues tendrá que llegar el día en que esa cuestión esté del todo asimilada y sea tan natural que llegue a los cargos de elección popular cualquier persona sin importar su género. Obviamente, lo anterior supone terminar con estereotipos que tanto daño han hecho.

¹ Llevado a cabo en el mes de septiembre de 2015 en este órgano jurisdiccional.

Las aportaciones de las participantes en este seminario son fundamentales para entender por qué es necesario estudiar cómo ejercen el poder las mujeres y su forma de liderazgo político. Esto servirá para sensibilizar a las sociedades aún machistas, pero, sobre todo, para racionalizar de mejor modo tal ejercicio y lograr una retroalimentación que favorezca a otras mujeres que aún se encuentran en el camino.

En el campo específico del derecho electoral, urge transitar hacia una democracia paritaria. El sistema electoral es el reflejo de una cultura que no ha permitido que la mujer tenga presencia; por ello, el empoderamiento en los institutos políticos y cargos de elección ha sido paulatino, aunque no al ritmo deseable. En los últimos años, la justicia electoral ha constituido una herramienta útil para un cambio sustancial en este sentido; ciertamente falta mucho, pero la existencia de mecanismos, espacios y publicaciones, como la que hoy se presenta, resulta de vital importancia para saber que se va por buen camino.

*Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*

Fuente consultada

La Campora. "Ha llegado la hora de la mujer argentina". Disponible en <http://www.lacampora.org/2014/11/11/ha-llegado-la-hora-de-la-mujer-argentina/> (consultada el 23 de febrero de 2016).

La mujer contemporánea. Un nuevo posicionamiento social y una perspectiva política

Constancio Carrasco Daza

*Ignorar la diferencia en el caso de los grupos subordinados
o discriminados produce una neutralidad defectuosa,
pero centrarse en la diferencia puede acentuar el estigma.*

Marta Lamas

La percepción social y cultural de la mujer ha transitado desde la primigenia visión que la devaluaba o denostaba a otra que la construyó como una deidad, pero la mantuvo, incluso ante ese reconocimiento, a la zaga del hombre.

La mujer de la sociedad contemporánea dista mucho de ser categorizada en esos cánones. El filósofo y sociólogo francés Gilles Lipovetsky (1997) señala que existen tres eras de la mujer y que las primeras dos estuvieron marcadas por la desigualdad y la concepción de la mujer como esposa y madre. Desde su punto de vista, se vive actualmente lo que se denomina: un día después de la mujer de su casa.

El autor refiere que este ciclo histórico coincide con el reconocimiento social del trabajo de las mujeres, así como con la posibilidad de asumir actividades y funciones que durante muchos años fueron exclusivamente de los hombres.

El sociólogo francés identifica, como un primer síntoma, que las mujeres participan activamente en la vida pública y laboral; derecho que ha sido reivindicado por ellas, como parte de un reclamo social válido.

Cada vez más mujeres, con un hijo o más, acceden a la actividad laboral y participan en la construcción de la vida social, en la generación de ideas y en la toma de decisiones públicas en todos los ámbitos, con solvencia y eficacia.

Sin duda, se está en un ciclo histórico propio de las democracias contemporáneas. El fenómeno incide en el contexto laboral, el cual se intrinca, a su vez, en las relaciones entre la pareja y en el control de la fecundidad.

El valor más importante radica en que el posicionamiento de la mujer ha adquirido una perspectiva humana y de dignificación, la cual se ha cristalizado en la posibilidad de participar en las decisiones políticas, aspecto vital, en tanto que permite que la mujer actual logre irradiar con su capacidad y sensibilidad en la toma de decisiones de una sociedad igualitaria.

En ese entorno, la mujer ha adquirido poco a poco una posición identitaria femenina y una categoría social específica, al haber alcanzado, en muchos casos, independencia funcional y económica.

La posmujer, como la denomina Lipovetsky, ha dejado, en una página anterior, aquella noción de la mujer, doblegada y retraída en la vida privada.

La época de la posmujer ha desencadenado un modelo de socialización e individualización que, en la actualidad y de manera insuficiente, va permeando leyes e instituciones, pero vislumbra lejano el cumplimiento de un reto fundamental: eliminar estereotipos que fincan la aspiración política en un enfoque masculino.

Así, la consolidación de la lucha por los derechos de la mujer ha obedecido a un verdadero reclamo social imperativo. El marco jurídico debe aspirar a regular y hacer prevalecer dichos derechos, frente a una realidad que a veces, dramáticamente, horada sus puntos más sensibles.

Con mucha indignación, se han visto acontecimientos que dibujan, con la máxima dureza, cuál es el reto material que enfrentan las mujeres en su aspiración por alcanzar los estratos básicos de poder, aspecto que adquiere la peor de sus versiones cuando se da en democracias en construcción, que claman una base igualitaria en la cual cimentar el piso mínimo de derechos para su estabilidad.

Aun en la época de la posmujer, la distante igualdad de oportunidades deja ver una doliente realidad que vincula a las mujeres al espacio privado y las relega del ámbito público, desde cualquier perspectiva. Esto, mediante el uso de la palabra y la demeritación, o bien, por la imposición de la fuerza que impide a toda costa su acceso al poder.

La paridad de género en la participación política electoral, para legisladores federales y locales, forma hoy en México parte del contexto constitucional renovado, el cual ha cumplido, en los hechos, con la materialidad en la integración paritaria, volviéndose una realidad. En precedentes recientes, la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha abordado ya el estudio de las diversas dimensiones del principio de paridad.

Se ha examinado ese tema, tanto en sentido vertical como horizontal, en la postulación de cargos de presidente municipal, síndicos y regidores, así como en la consecuente obligación de los partidos políticos de postular hombres y mujeres proporcionalmente en los ayuntamientos de un estado, los cuales constituyen el corazón de la organización social en el país.

Así, existe un proceso de asimilación y asentamiento de los derechos vinculados con la paridad de género. Empero, la paridad legal es insuficiente: se debe ir a la paridad de facto.

El tribunal constitucional electoral está en proceso de asumir, en congruencia mínima con su ejercicio jurisdiccional, un esfuerzo paralelo para que el reconocimiento de los principios de ingreso, promoción y desarrollo a la carrera judicial se vean permeados

por una progresividad paritaria. Se ha partido del reconocimiento de que no es dable adoptar una posición jurisdiccional firme si no se compagina con un actuar administrativo consecuente.

En principio, el avance es cuantitativo, pero en su propia implementación se debe alcanzar un esquema cualitativo que logre que la equidad no solo se consolide en el ámbito político-electoral, sino también en la construcción institucional.

Es indispensable hacer significativa y real la participación de las mujeres, tanto en la vida laboral como en el ámbito político; para ello, es menester un esfuerzo institucional integral. Debe procurarse un balance entre las condiciones de desigualdad que impiden o dificultan a las madres trabajadoras escalar en la carrera judicial.

La participación en concursos o en procesos de habilitación debe identificar la necesidad de favorecer horarios escalonados o permisos específicos, para que las madres trabajadoras participen de forma competitiva en los procesos de ingreso y promoción, reconociendo el máximo reto que tiene la mujer trabajadora que además es madre, lo que representa, sin duda, un doble compromiso.

Virginia Woolf, novelista británica y exponente del modernismo literario en el siglo XX, acuñó una metáfora implacable en 1929, en *Un cuarto propio*: “una mujer, para escribir necesita dinero y un cuarto propio. Sólo a partir de estas dos posesiones puede empezar a crear” (Woolf 2013).

Fuentes consultadas

Lipovetsky, Gilles. 1997. *La tercera mujer. Permanencia y revolución de lo femenino*.

Barcelona: Anagrama.

Woolf, Virginia. 2013. *Un cuarto propio*, traducción de Jorge Luis Borges. México: Debolsillo.

Las mujeres en el poder y la paridad de género*

Manuel González Oropeza

México ha recorrido un largo camino en la ruta de la igualdad entre los hombres y las mujeres, desde 1953, año en que se reconoce el derecho al sufragio femenino federal, a 100 años del Primer Congreso Feminista que demandaba el derecho al voto en Yucatán, y hasta 2015, periodo en el que se coloca a México en el séptimo lugar en la clasificación mundial de los países con mayor presencia femenina en los cuerpos legislativos, por encima de Finlandia, Islandia, España o Noruega (IPU 2015). Ese avance no sería posible sin la implementación efectiva de las medidas afirmativas a favor de la participación política de las mujeres.

Hace 100 años se efectuó el Primer Congreso Feminista en Yucatán, que demandaba el derecho al voto. Hace apenas 60 años se recibió por primera vez el voto de la mujer para elegir diputados federales. Sin embargo, hace 100 años se pronunció, en el Congreso Constituyente mexicano, la lapidaria frase: “las mujeres no sienten la necesidad de participar en los asuntos públicos”.

Con esta animadversión a la participación política de la mujer, hay que recordar que hace 90 años, la candidata a diputada federal en San Luis Potosí, Elvia Carrillo Puerto, sufrió un atentado durante su campaña política y, a pesar de ello, tuvo el primer lugar en la votación, que después se desconocería, ya que la Ley para la Elección de Poderes Federales del 2 de julio de 1918 prohibía el registro de candidatos fuera del género masculino, en su artículo 37.

También, en 1937, se dio el desconocimiento del triunfo electoral de María del Refugio García a la diputación federal de Uruapan, Michoacán. Su protesta ante Los Pinos motivó que el general Lázaro Cárdenas anunciara una reforma constitucional.

Una vez satisfecho el procedimiento de reforma a la Constitución federal para hacer efectivo el sufragio femenino, el presidente Lázaro Cárdenas omitió la promulgación de la reforma. Ese año fue escenario de muchos acontecimientos que nublaron la voluntad presidencial para culminar este paso en el capítulo de los derechos políticos.

* El autor agradece la estrecha colaboración de Carlos Báez y Karolina Gilas.

En *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas* (González, Gilas y Báez 2016), se explica la evolución de la cuota de género en México y se señala que la clave del éxito de esta, desde su aprobación hasta su reconocimiento constitucional, fue la actuación de las autoridades electorales, que derivó en la introducción de un número cada vez mayor de mujeres en los espacios de toma de decisión, lo que, a su vez, generó nuevas políticas públicas a favor de la participación política de las mujeres. En este aspecto, México puede convertirse en un claro ejemplo de las relaciones que entre el diseño legal y su efectiva aplicación señala la literatura en la materia (Dahlerup y Freidenvell 2005, Norris 2006).

La cuota de género aparece en la regulación electoral mexicana en 1993. Ante su carácter de mera recomendación a los partidos y, por tanto, ante la falta de mecanismos de aplicación efectiva, la primera cuota no generó mayor impacto en la participación política de las mujeres. En 1997, la presencia femenina en la Cámara de Diputados era de 14.2% y en el Senado de 12.5 por ciento. Sin embargo, al incluir la medida en el código electoral comenzó la larga trayectoria que llevaría a la paridad de género que hoy se intenta implementar; así, la cuota de género empezó a formar parte de las reglas del juego y, por tanto, del debate.

Más tarde, en 2002, a partir del establecimiento de la obligatoriedad de la cuota, México empezó a notar un incremento mínimo en el número de mujeres presentes en el Poder Legislativo federal, hasta llegar a 22.6% de diputadas en la elección de 2003. No obstante, la excepción a la cuota (la selección de candidatos mediante un procedimiento democrático) minaba su efectividad, aunque, al mismo tiempo, generó impugnaciones e interpretaciones relevantes de sus alcances. Fue precisamente con la excepción que la actuación de las autoridades empezó a ser importante para la implementación de las cuotas.

Desde ese momento, por medio de las interpretaciones jurisdiccionales y subsecuentes reformas legales se logró reforzar la cuota de género y alcanzar su implementación efectiva. En las elecciones de 2009, se alcanzó 28% de la representación femenina. El momento cumbre de la cuota fue la elección de 2012, en la que, a partir de la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la cuota fue aplicada por primera vez en la historia, de manera plena, sin excepciones, lo que tuvo un efecto positivo en la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados federal. Con la cuota reforzada por decisiones jurisdiccionales, se pudo percatar el avance importante que implicó conseguir elevar a 37% la representación de las mujeres en el Congreso.

En febrero de 2014, llegó otra reforma que pretendió fomentar la participación política de las mujeres mediante el reforzamiento de la cuota de género, al elevar el principio de paridad en el ámbito constitucional y ampliar el número de lugares reservados para mujeres en las listas de candidatos. Su desarrollo legal incluyó una regla que obligó a los partidos a diversificar a los candidatos que postulaban en sus distritos.

La nueva configuración legislativa del principio de paridad de género y los criterios novedosos del TEPJF tuvieron un impacto importante en la integración de los congresos y ayuntamientos.

Los resultados electorales de 2015 muestran un incremento en el número de mujeres en los poderes legislativos locales (con la única excepción de Morelos) y en la Cámara de Diputados. El promedio de presencia femenina en la integración anterior de los congresos locales (2012-2015) era de 24.62 por ciento. Después de aplicar el nuevo diseño de las medidas afirmativas, con la postulación paritaria de candidatos, las mujeres alcanzaron una representación, en promedio, de 41.45%, lo que implica un aumento de 16.83 por ciento. Con ello, por primera vez en la historia, la integración de los congresos en México quedó muy cercana a la paridad entre los géneros. No obstante, la paridad ya es realidad en el registro de candidatas y esta autoridad jurisdiccional ha sido garante de su observancia.

En el ámbito municipal también se observa una diferencia importante en comparación con las elecciones anteriores. Ese fenómeno es de particular importancia, ya que ni la reforma constitucional ni la legal incluyeron expresamente la aplicación del principio de paridad en las elecciones de ayuntamientos, pero desde 2014 es un principio constitucional omnipresente y expansivo para el poder público.

Ante la ausencia de la obligación legal de los partidos de postular mujeres como la mitad de sus candidatos en el ámbito municipal, la actuación del Tribunal Electoral nuevamente resultó ser clave. Las Salas del TEPJF establecieron una postura firme a favor de la paridad de género, persuadiendo a los partidos políticos en el cumplimiento de ese principio en la integración de las listas de candidatos a los cargos de elección popular, con especial énfasis en las postulaciones en el ámbito municipal. El criterio general adoptado por la Sala Superior señaló que

la paridad horizontal y vertical a nivel municipal es un mandato constitucional y convencional y, por tanto, su aplicación resulta incuestionable. Es decir, es de observancia obligatoria [y que su finalidad es] el adecuado equilibrio en la participación política de hombres y mujeres, en el caso, en la integración de los Ayuntamientos y con ello lograr la participación política efectiva en la toma de decisiones del mencionado ente público colegiado, en un plano de igualdad sustancial, con el objetivo de consolidar dicha paridad de género como práctica política (SUP-REC-128/2015, 33 y 44).

Debido a la aplicación de ese criterio, en 2015 fueron electas 66 nuevas presidentas municipales, con lo que el crecimiento porcentual fue de 36%, al pasar de 175 a 241 alcaldesas. En términos generales, en los 871 municipios en los que hubo elecciones en 2015 resultaron electas 105 mujeres, 15 más que en el periodo anterior, lo que significa un incremento de 14.8% (Observatorio de la Participación Política de las Mujeres).

Estos resultados electorales demuestran que en esta elección, debido a la introducción del principio de paridad de género y a sus nuevas reglas de aplicación, México alcanzó niveles altos de presencia femenina en los cargos, muy por encima de los niveles históricos. Con ello, se convierte en un claro ejemplo de la relevancia tanto de un diseño legal apropiado como de la existencia de autoridades capaces de exigir el cumplimiento de la ley.

La historia que aquí se ha esbozado (González, Gilas y Báez 2016) deja en evidencia una relación positiva entre la presencia de las mujeres en los espacios de decisión y las acciones afirmativas: el ingreso de algunas mujeres a la arena política propicia la llegada de aún más mujeres y la adopción de medidas a favor de la igualdad de género. De igual manera, la mayor presencia de mujeres en los partidos políticos en la década de 1990, a la par de la institucionalización del movimiento feminista, permitió la implementación de medidas afirmativas (aunque de forma incipiente) como la cuota de género que, llevada a su máxima efectividad, implicó la adopción de la paridad como principio constitucional.

Hay otro patrón que se repite y que permite una implementación efectiva de las normas legales: la actuación de las autoridades. La interpretación del Tribunal Electoral fue clave para la efectividad de la cuota de género y se volvió fundamental también para la adopción y aplicación del principio de paridad.

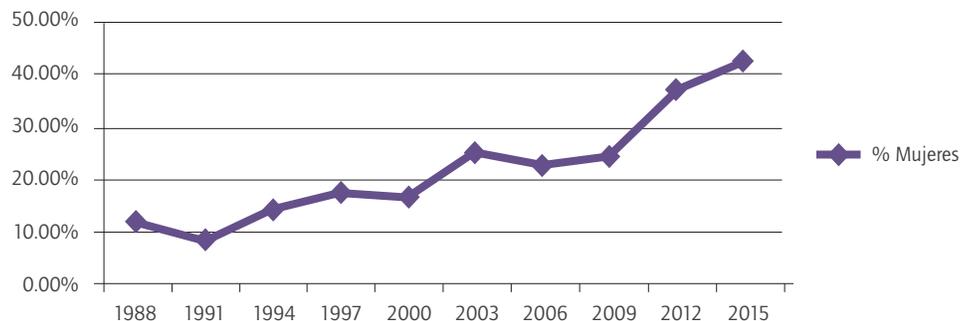
Como señala Freidenberg:

el cambio en las exigencias en las normas, sumado al activo papel del Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tanto en la Sala Superior como en las Salas Regionales, han sido claves para ir corrigiendo las prácticas oscuras de muchos partidos que se han negado de manera sistemática a cumplir con las cuotas y/o paridad. En este sentido, la práctica más común y más comentada en México ha sido que se ha mejorado la representación de las mujeres “a golpe de sentencias” y de mujeres que exigen cada vez más el respeto de sus derechos políticos (Freidenberg 2015).

Se ha recorrido ya un largo camino y ahora se tiene otro reto: lograr que esos resultados perduren y lleguen a replicarse, a arraigar en la sociedad mexicana, para lograr la paridad de género en todos los ámbitos. Siempre se debe recordar que la paridad, o la democracia paritaria, busca garantizar a todos los ciudadanos, incluyendo a todas las mujeres y a todos los hombres, el goce pleno de sus derechos para su adecuado desarrollo.

En este rumbo, ambos géneros serán aliados, pues no hay vuelta atrás en este principio.

Gráfica 1. Porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados



Cuadro 1. Mujeres en el Poder Legislativo

Estado	2012	2015	Incremento
	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)
Baja California Sur	33.30	40.00	6.70
Campeche	25.70	48.00	22.30
Ciudad de México	33.30	40.30	7.00
Colima	24.00	52.00	28.00
Guanajuato	19.40	28.79	9.39
Guerrero	19.60	50.00	30.40
Jalisco	26.30	41.03	14.73
Estado de México	17.60	33.33	15.73
Michoacán	22.50	42.50	20.00
Morelos	23.30	20.00	-3.30
Nuevo León	19.00	35.71	16.71
Querétaro	8.00	52.00	44.00
San Luis Potosí	18.50	33.33	14.83
Sonora	24.20	48.48	24.28
Tabasco	42.90	48.57	5.67
Yucatán	24.00	48.00	24.00
Cámara de Diputados	37.00	42.60	5.60

Fuentes consultadas

- Dahlerup, Drude y Letnita Freidenvall. 2005. "Quotas as a fast track to equal representation of women: why Scandinavia is no longer the model". *International Feminist Journal of Politics* 7 (1).
- Freidenberg, Flavia. 2015. "¡Un país (¿ya no?) gobernado por hombres! Los obstáculos que aún dificultan la representación política de las mujeres en México". *Revista Digital Democracia y Elecciones*. Disponible en <http://democracia-elecciones.mx/abril2015/> (consultada el 9 de septiembre de 2015).
- González Oropeza, Manuel, Karolina Monika Gilas y Carlos Báez Silva. 2016. *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*. México: TEPJF.
- IPU. Inter-Parliamentary Union. 2015. Women in national parliaments. Disponible en <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm> (consultada el 18 de enero de 2016).
- Norris, Pippa. 2006. Recruitment. En *Handbook of party politic*, eds. Richard Katz y William Crotty, 89-108. Londres: Sage.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres. Disponible en <http://observatorio.inmujeres.gob.mx/se-renovaran-993-alcaldias-en-16-entidades-del-pais/> (consultada el 16 de julio de 2015).
- Sentencia SUP-REC-128/2015 y acumulados. Actor: Oscar Castillo Moha y otros. Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz. Disponible en <http://intranet.te.gob.mx/todo.asp?menu=21>.

¿La historia universal registra un ejercicio femenino del poder?

Beatriz E. Paredes Rangel

Quiero agradecer la invitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), del magistrado Manuel González Oropeza, quien ha estado en el alma de este seminario. Me doy cuenta de una muy benéfica influencia de la doctora Ana Luisa Izquierdo y De la Cueva. También quiero reconocer las palabras y agradecer la invitación del presidente del Tribunal Electoral, Constancio Carrasco Daza. Saludar, en ausencia, a la magistrada María del Carmen Alanís, quien ha estado también siempre pendiente de estos temas, pero más, agradecerles a todos y a todas ustedes su presencia, gracias por darnos este tiempo y esta oportunidad de compartir con ustedes. Muchas gracias, es un auditorio muy interesante de gente conocedora de estos temas, de muchas abogadas y abogados y de militantes por la participación de la mujer.

Quisiera dejar testimonio, con absoluta sinceridad, de mi reconocimiento al Tribunal Electoral; el TEPJF fue clave —y es bueno que así lo sepan quienes ahora nos visitan— en el hecho de que las intenciones del legislador no fueran distorsionadas por una interpretación interesada de los partidos políticos. El Tribunal dictó una sentencia a un conjunto de impugnaciones que presentaron mujeres valerosas, conocedoras y quienes jugaron sus riesgos, como siempre sucede cuando hay que transformar la realidad. Saludo a Clara Scherer, a quien le pido que salude a todo el equipo de distinguidas mexicanas de diversas organizaciones sociales y partidos que presentaron una extraordinaria impugnación y, sobre todo, quiero reconocer el criterio del Tribunal Electoral, el cual es una evidencia de que cuando las instituciones tienen claridad de propósitos, estas se legitiman y ustedes tienen esa legitimidad.

Quiero reconocer también el papel de las académicas en este esfuerzo de hacer una reflexión abstracta acerca de la participación política de las mujeres y su empoderamiento. Las mujeres que estamos en la brega cotidiana de la disputa política difícilmente tenemos la serenidad para hacer abstracciones y análisis de fondo; aunque tengamos cierta proclividad a ello, lo cierto es que este tipo de ejercicios requieren de profesionalismo, de objetividad, de investigación empírica y de reflexión de fondo. Por lo anterior, me da mucho gusto que Victoria Rodríguez siga en esta, su

pasión de abundar en el conocimiento del empoderamiento de las mujeres y escuchar trabajos tan interesantes como el de Joy Langston, y como los que vamos a escuchar el día de hoy a cargo de prestigiadas académicas.

Quiero decirles, estimadas amigas y amigos, que pensé mucho en cómo abordar el tema de esta mesa que me encargaron: “La mujer en el ejercicio del cargo público, ¿el empoderamiento de la mujer ha ayudado a su género?”. Yo creo que es una pregunta importante y relevante, porque en lo que quisiera insistir es que las posiciones no tienen sentido por sí mismas; una posición no es un fin, sino un medio, el cual sirve para transformar la realidad.

Si ser diputado o secretario de Estado —tener una responsabilidad en el Ejecutivo, Legislativo o Judicial— es un fin en sí mismo, la política no tiene sentido. Yo creo que la verdadera discusión no es de posiciones, sino de poder, porque se pueden tener posiciones, pero no poder.

Y la verdadera discusión es si las mujeres han tenido, tienen, participan o construyen el poder, esa es la primera verdadera discusión. La segunda consideración es ¿con qué sentido acceden al poder, para qué lo quieren, para qué quieren las posiciones?, de ahí que me parezca muy bien formulada la pregunta que pone el panel para mi intervención: “La mujer en el ejercicio del cargo público, ¿el empoderamiento de la mujer ha ayudado a su género?”.

Abordo el tema que me encargaron, retomando un texto que preparé hace tiempo (Paredes 2008) y apunto mi intervención —o eso pretendo— a perfilar tenuemente lo que, después de algún trabajo más profundo de investigación, reflexión y discusión, quizá llegue a ser una hipótesis, y que por ahora es un bosquejo. Son algunas ideas que los invito a compartir, y que deseo poner en tela de duda —que de telas algunas veces hablamos las mujeres— y rogarles que así las consideren.

Se trata de revisar cómo en el trayecto de la historia no ha habido un modo de ejercicio del poder precisamente femenino; es decir, cómo la condición femenina individual no ha modificado el ejercicio que en su momento se hizo del poder, cuando se han dado las circunstancias de que una mujer haya estado en posiciones de mando. Y la respuesta —o la hipótesis— sería que se requiere una transformación cualitativa de la sociedad, una irrupción de las mujeres en el terreno de la historia —como sujetos, no como espectadores; como entes decisorios, no como entes complementarios o subordinados— que se está dando, la cual favorezca una modificación estructural de las relaciones del gobernante con las mujeres a quienes gobierna y, por tanto, un cambio de conducta.

Insisto que lo que pretendo es generar una polémica que enriquezca estas notas y nuestros puntos de vista.

Las premisas de las que parte esta hipótesis son las siguientes:

- 1) Mi análisis no contempla sociedades de las etapas comprendidas entre la prehistoria o el comunismo primitivo, ni aquellas sociedades con organización tribal; por lo tanto, no considera fenómenos como el matriarcado.
- 2) No incluye casos de organización social singular como en algunas islas de la antigua Grecia, o la organización social polinesia, entre otros.
- 3) Se aboca al conjunto de sociedades de nuestra era, en las que ya existe, de manera generalizada, una organización social del trabajo que determina para la mujer el papel del trabajo en el hogar y le asigna la procreación como función fundamental; por cierto, son sociedades en las que ha habido todo tipo de organización política, ya sea monárquicas, dictatoriales o democráticas.

De aquí se desprende una primera afirmación: el gobernante tiende a generar las pautas de conducta que le permitan a la sociedad que conduce reproducirse y, en su caso, expandirse con el menor grado de conflictos internos, para no poner en riesgo la estabilidad del cuerpo social y la estructura de poder que se ha dado en ese cuerpo social.

Por ello, si revisamos las conductas que como gobernantes o jefes de Estado han tenido grandes figuras femeninas en la historia del poder en el mundo, encontraremos que, en lo general, se comportan como jefes de Estado, si fuese válido volver asexual el término, o bien quitarle su connotación masculina, pues en el ejercicio de esa función fue irrelevante su condición femenina, ya que sus decisiones obedecieron a la lógica del poder que requirió la estructura que representaron, para legitimarse o consolidarse, según la época y el caso de que se trate.

Otro hecho singular es que las mujeres quienes han sido personajes en la historia del poder casi siempre han tenido una relación familiar con el hombre del poder, que como padre o cónyuge les permitió formar parte de una dinastía.

Citaremos algunos casos: Catalina la Grande accede al poder al convertirse en esposa de Pedro III de Rusia, desde ahí planea y ejecuta la ocupación del trono por medio de un golpe de Estado, logra la consolidación del Imperio ruso, impulsa la ciencia y la cultura, y funda la Academia de Ciencias de San Petersburgo.

Como una muestra del nivel de aceptación alcanzado por Catalina de Rusia, María Luisa Celaya señala que

su majestad la Emperatriz ha subido al trono imperial de todas las Rusias, respondiendo al deseo unánime y a las vehementes oraciones de todos los fieles súbditos y patriotas sinceros de este Imperio (Celaya 1988).

Asimismo, Isabel I de Inglaterra, hija de Enrique VIII y Ana Bolena, llega al trono para dar continuidad a la política de la familia Tudor, ya que consolida y reorganiza el reino, dándole hegemonía interna, que le permite, en los hechos, ser la primera reina protestante que, por el equilibrio en sus decisiones ante el catolicismo, saca a Inglaterra de los conflictos religiosos que imperaban en la época. Es así como abate las instituciones feudales e incrementa la autoridad de los tribunales monárquicos, propiciando una mentalidad cada vez más liberal; encarna al proteccionismo que cambia la idea de control social de la Iglesia en la vida económica y se lo da al Estado, representante de la naciente burguesía.

Igualmente, Isabel la Católica de España (Isabel I de Castilla), tanto por herencia como por vínculos matrimoniales, llega al máximo lugar de poder en su sociedad, desde el cual logra unir al Reino de Castilla y de Aragón en una sola nación.

Durante su periodo se consolida la expulsión definitiva de la dominación árabe, ocurre el descubrimiento de América y la anexión de Navarra; hace salir a su país de la inestabilidad política y religiosa, y logra la unificación de los reinos de España.

Por su parte, la emperatriz Tzu-Hsi, quien desciende de la dinastía manchú, llega al trono al contraer nupcias con el emperador Xianfeng.

Este periodo se caracteriza porque con el retorno de la emperatriz a la corte de Pekín culmina una lucha en contra del ministerio, lo que da como resultado una estabilidad social y política.

Según Victor Purcell (2010), la alianza que estableció la emperatriz viuda con estos fue un movimiento anti-Ching y proletario-nacionalista; 40 años después quedó restaurada la unidad del régimen, con lo que se realizó el proyecto de la emperatriz y se liberó definitivamente a la nación de los invasores y agresores extranjeros.

Así, es posible afirmar que las mujeres que han alcanzado el poder por vínculos familiares o conyugales no han emprendido —o por lo menos la historia no lo registra— políticas tendientes a favorecer el papel de la mujer en la sociedad. Es decir, respondieron a su clase social y al sostenimiento de la élite del poder a la que pertenecían, y su manejo político no tuvo una connotación que pudiera atribuirse exclusivamente a su condición femenina, pues la inteligencia, la determinación, las estrategias acertadas o aun las erróneas no son exclusivas de ningún sexo.

Cleopatra, por ejemplo, proyecta una imagen más compleja, la misma lógica, la defensa de la estructura del poder a la que pertenecía como hija del rey Ptolomeo, y el uso de sus atributos de seducción femenina con fines de expansión política, que le permitió a Egipto ser un aliado y no un tributario de Roma —mucho antes de Maquiavelo, el fin justifica los medios—.

Hay otros casos, románticos por cierto, en los que aparentes pasiones amorosas, que se atribuyen a la debilidad femenina, se involucran con personajes que, en teoría,

hubiesen llegado a detentar el poder. Tal es el caso de la unión de Enrique VIII y Ana Bolena, quienes provocan el rompimiento de Inglaterra con la Iglesia católica. A pesar de este hecho tan trascendental para la política de ese país, Ana Bolena nunca llega a ejercer el poder y su reinado solo dura 1,000 días.

Y de la unión de Juana de Castilla (Juana la Loca) y Felipe de Borgoña se puede afirmar que, contra todo pronóstico, el poder nunca lo ejerció ella, ya que a la muerte de Isabel I, su padre Fernando II y su esposo Felipe reclamaron y conspiraron para obtener el trono de Castilla, para que Juana nunca llegara a él.

La época contemporánea muestra también personajes femeninos en diversos tipos de organización social y política que, por su vinculación con una dinastía, así como por sus indudables aptitudes personales, llegaron a jugar un papel importante en las estructuras del poder.

Reconociendo las distancias citaremos a Indira Gandhi, quien tras una vertiginosa carrera política ocupó, a los dos años de la muerte de su padre Nehru, la primera magistratura de la India.

Trabajó para crear una coalición progresista que pudiera gobernar a su país y mantuvo una política de alianzas con la entonces Unión Soviética contra la fuerte reacción en Occidente.

Como lideresa de su partido y de su mayoría parlamentaria fue una figura de primer orden no solo en la política interna de su país, sino en el plano internacional, que supo librar con aciertos muchos de los avatares que debió enfrentar en esas dos arenas, hasta que la primera ministra fue asesinada. Por su talento político, su condición femenina y la importancia de su país, llegó a convertirse, sin duda, en uno de los personajes políticos más destacados del mundo contemporáneo.

A partir de aquí, llegamos a otro fenómeno al que deseo aludir: el de la esposa como parte del equipo de interacción del jefe de Estado con el conjunto social, en su calidad de enlace con sectores tradicionalmente no involucrados con el ejercicio del poder, o como quien proyecta valores de estabilidad familiar y asistencia social. Este papel público de las esposas se presenta en muchos países, sobre todo occidentales no gobernados por dictaduras, en el que se percibe un propósito de ganar o aumentar el consenso para el gobierno o el gobernante, y de propiciar o reforzar acciones y actitudes de solidaridad social. De aquí se deriva otra actitud protagónica: el de las viudas de personajes heroicos, como Hortensia Bussi de Allende.

Eva Duarte de Perón conjugó con su esposo el liderazgo del gobierno en una sociedad dual, pero sin ocupar ninguna posición relevante. Compartió con Juan Domingo Perón el apoyo a los movimientos de los trabajadores. Procuró el bienestar social e incorporó a la mujer argentina a la vida pública, logrando el sufragio femenino en 1947.

Eva Perón, Evita, llegó a ser un símbolo político e ideológico para el pueblo argentino, quien tras largos años de dictadura identificó más al movimiento peronista con ella que con el mismo Juan Domingo Perón.

Hasta aquí, la historia de las mujeres en el ejercicio del poder parecería una circunstancia refleja, en la que, como miembro de una élite y en función de su vinculación familiar con una dinastía o con el hombre —verdadero personaje del poder—, llegan a ocupar el eje en la vinculación de redes de equipo político y otros espacios claves del poder, lo que las convierte en personajes de la historia, aunque sin menospreciar de ninguna manera su valía y talento propios. Son, desde luego, expresión de diversas etapas de la vida de la humanidad, cuando en la mayoría de los casos, las sociedades no habían sufrido cambios estructurales que demandaran transformar el papel de la mujer.

A nuestro juicio, la situación empieza a modificarse a partir de 1960, cuando las condiciones objetivas de realización de la vida cotidiana de las mujeres sufrieron importantes transformaciones; me refiero al mundo occidental, principalmente:

- 1) La generalización del acceso a la educación de las mujeres.
- 2) La incorporación masiva de las mujeres al trabajo.
- 3) La posibilidad del acceso generalizado a los anticonceptivos (la desmitificación de la sexualidad).
- 4) La existencia del divorcio sin una connotación de estigma social.
- 5) La generalización del sufragio para las mujeres.
- 6) El surgimiento de movimientos feministas.

Sin duda, los cuatro primeros puntos se relacionan con el proceso de transformación social más importante del último milenio —a mi juicio—: la irrupción de la mujer como sujeto de la historia; el quinto cambia el valor político de la mujer para las estructuras de poder, y el sexto empieza a cuestionar el papel de la mujer en todos los ámbitos y, desde luego, en el ejercicio político.

De ahí que desde entonces surjan personajes femeninos que no necesariamente son reflejo de herencia, continuidad o proyección de hombres en el poder, tales como Golda Meir, fundadora del Estado de Israel, quien inició su actividad política a los 23 años. Durante la Segunda Guerra Mundial, emergió como una fuerte vocera de la causa sionista.

Después de la victoria de Israel en la guerra de los seis días en 1967, contribuyó a la creación del Partido Laborista Israelí.

Como primera ministra mantuvo el gobierno de unidad nacional y enfrentó la ruptura de la coalición en el gobierno de 1970, procurando siempre el apoyo político y la ayuda militar de Estados Unidos de América.

Margaret Thatcher, quien ganó las elecciones para primer ministro en 1979, logró dos reelecciones consecutivas. Se constituyó como un baluarte de la corriente conservadora.

En América Latina, destaca la presencia de las comandantas de la Revolución sandinista, quienes demostraron responsable y eficazmente su decisión para defender un proyecto político y la convicción de imprimir al cambio social un sello de renovación esencial.

Es así que podemos aventurar algunas conclusiones:

- 1) Las mujeres —cuando arriban a la cúpula del poder y ejercen posiciones realmente relevantes—, en términos generales, responden a los patrones ideológico-políticos de la organización política que representan y que fue soporte para su ascenso.
- 2) En ese sentido, si la organización político-social que representan no contiene, como parte de su plataforma, propuestas reivindicadoras de las demandas femeninas, difícilmente aplicarán medidas de esta naturaleza, a no ser de manera adyacente y marginal.
- 3) Las reivindicaciones femeninas incorporadas a la plataforma política de las estructuras del poder público o de los partidos que pretenden alcanzarlo son un fenómeno reciente que obedece a propuestas ideológicas que plantean transformaciones estructurales de la sociedad, como en el caso de las plataformas socialistas o de izquierda, o bien, propuestas de organizaciones democráticas de centro o de centro-izquierda, que plantean reivindicaciones que modernizan el papel de la mujer y que pretenden una oferta adecuada para la población femenina a fin de que haga posible su identidad y apoyo electoral.
- 4) Por tanto, si el asunto de la postulación de reivindicaciones femeninas y su concreción política desde la esfera del poder corresponde a la propuesta de la corriente ideológica que las asume y sustenta, es factible en la época contemporánea encontrar a varios jefes de Estado, varones, con una política de incorporación de la mujer al desarrollo o de reivindicaciones femeninas como parte de su programa de gobierno. Tal fue el caso de Felipe González y de su Partido Socialista Obrero Español.

Creo, entonces, que lo sustantivo radica en la transformación social que modifique el papel de la mujer en la sociedad de que se trate y la sitúe como sujeto activo de la historia para favorecer el pleno desenvolvimiento de su condición humana. De ahí que me parezca más importante la organización masiva de mujeres y la adopción de medidas que incidan en derribar barreras para el ejercicio libre de su vida cotidiana, que la presencia casuística y aislada de mujeres en la estructura del poder, con papeles protagónicos, ciertamente, pero sin el sustento de la participación amplia, renovadora y organizada de las mujeres en el conjunto de la sociedad.

Por eso, a mi juicio, la tarea está en la base social, en la organización colectiva de las mujeres del pueblo, en el real impulso reivindicatorio que reconozca sus especificidades

y, en función de ellas, proponga y conquiste un horizonte de reformas sociales y culturales que transformen las realidades y expectativas femeninas así como la conducta masculina.

Hay que reflexionar acerca de la transformación del mercado de trabajo a partir de la incorporación masiva de mujeres; hay que concebir el nuevo tipo de familia a partir de la ruptura de la tradicional distribución familiar y social del trabajo; hay que reconocer y codificar una nueva moralidad a partir del ejercicio libre de la sexualidad femenina; hay que imaginar un nuevo proceso pedagógico infantil que apoye a los niños en los primeros años de su formación y no dependa de la presencia permanente de la madre.

Hay, pues, que reinventar a la sociedad y concebirla con una equidad dialéctica entre dos contrarios que se reconocen, se aman, se encuentran y se perciben a sí mismos como dos seres distintos, pero iguales.

Este es el escenario para la acción de las ideologías de vanguardia: la confección teórica de una propuesta distinta de sociedad, que dé luz a las expresiones de la realidad social que ya la demanda.

Esta es la trinchera para la acción política y para las militantes de vanguardia: la colaboración con grupos específicos de mujeres que día con día dan su batalla para abrir espacios acordes a su nueva función social.

Entonces, el papel trascendente de la mujer en la política, a mi juicio, está en la política de masas.

Fuentes consultadas

- Celaa, María Luisa. 1988. *Catalina de Rusia*. España: Ediciones Universitarias Nájera.
- Paredes Rangel, Beatriz. 2008. *Con la cabeza descubierta*. México: M. A. Porrúa.
- Purcell, Victor. 2010. *The boxer uprising, a background study*. Reino Unido: Cambridge University Press.

Algunas ideas de la acción afirmativa, el poder político y las mujeres estadounidenses

Mary C. Brennan

La acción afirmativa solo ha tenido un éxito limitado al lograr que las mujeres estadounidenses alcancen poder en el ámbito nacional. Aunque ha desempeñado un papel en aumentar el número de mujeres capacitadas para cargos políticos, no ha logrado romper las barreras estructurales entretejidas que hasta ahora han impedido que una mujer estadounidense gane la presidencia. Estos mismos obstáculos han resultado en un número bajo de mujeres con cargos ejecutivos en el plano nacional, estatal y local. Las pocas mujeres que han logrado superar las barreras —como Margaret Chase Smith, Nancy Pelosi y Hillary Clinton— muchas veces han empleado una combinación de redes de mujeres informales tradicionales, la acción afirmativa y sus vínculos con hombres políticamente importantes para lograr sus objetivos. Ellas lograron ganar sus elecciones, pero no pudieron dismantlar el sistema existente.

El verdadero alcance del logro estadounidense, en términos de igualdad de género en la política, se hace evidente cuando se comparan las estadísticas de mujeres de este país con las del resto del mundo. A pesar de que 20 mujeres han sido electas primeras ministras o presidentas de sus países durante los últimos 10 años, en Estados Unidos de América sigue sin haber una mujer que haya ganado la posición presidencial. En 2014, esta nación ocupó el lugar 84 de liderazgo femenino en el ámbito internacional. En el siglo XXI, el mejor lugar en el que Estados Unidos de América ha estado es el 69. Hasta 2015, en el 114 Congreso había 84 mujeres en la Cámara Baja, de un total de 435, y 20 mujeres en el Senado, de un total de 100 (The New York Times 2015). Había 3 mujeres en la Suprema Corte, de un total de 9. En los estados no es mucho mejor: 6 mujeres ocupaban el cargo de gobernador, aunque había un total de 77 mujeres desempeñando cargos ejecutivos en el plano estatal. En el ámbito local, entre las 1,393 ciudades estadounidenses con una población mayor a 30,000, había 256 presidentas municipales (Rutgers Eagleton Institut of Politics 2015).

Entonces, ¿cuál es el problema? Las mujeres estadounidenses han tenido el derecho a votar desde 1920, décadas antes de que muchos otros países concedieran el sufragio a la mujer. Y las mujeres aprovechan este derecho. Incluso, la proporción de mujeres que se registran y que votan es significativamente más alta que la de hombres en la mayoría de las elecciones.

Entonces, se pregunta de nuevo, ¿cuál es el problema? Se diría que las mujeres estadounidenses enfrentan barreras estructurales entrelazadas: un sistema bipartidista compuesto por partidos políticos privados, no públicos, y una ilusión de igualdad que oculta la realidad de estas barreras.

A diferencia de otros países, los estadounidenses han tenido un sistema bipartidista durante la mayoría de su historia. Desde mediados del siglo XIX, cuando los republicanos se convirtieron en el último partido tercero en reemplazar a un partido principal y ganar la presidencia, las políticas han sido controladas por los partidos Demócrata y Republicano. Partidos terceros aparecen, a veces incluso logran tener candidatos en la boleta, pero nunca ganan el premio principal. Los partidos Demócrata y Republicano son conglomerados diversos con puntos de vista que han cambiado tras los años, muchas veces absorbiendo a los partidos terceros sobre la marcha.

Las mujeres han estado presentes en ambos partidos desde que recibieron el voto. En el siglo XX, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, los hombres llegaron a depender de estas mujeres voluntarias. Con el auge de la economía, la mayoría de los hombres podía encontrar trabajo sin la asistencia de los partidos políticos principales. Por tanto, los republicanos y los demócratas recurrieron a las mujeres para realizar las operaciones diarias de la organización. Resultó que estas mujeres de partido fueron excelentes en crear redes de contactos, organizar y promover el voto. Como reconocimiento a su importancia, los liderazgos de los partidos crearon divisiones femeninas y les dieron a las mujeres un escaño en el Comité Nacional. Los candidatos a cargos nacionales reconocieron que necesitaban el apoyo de las mujeres para poder lograr sus objetivos. Durante las décadas de 1950 y 1960, los candidatos hombres en el plano local, estatal y nacional realizaron un esfuerzo concentrado para ganar el apoyo de clubes, organizaciones y divisiones partidarias femeninas (Freeman 2000, 176-7).

Cabe destacar que en lugar de integrar a las mujeres en la estructura principal de los partidos, los líderes las segregaron en organizaciones separadas y básicamente impotentes. Reflejando las perspectivas contradictorias de las mujeres en la sociedad, las organizaciones enfatizaron su papel en las políticas como una extensión de su función maternal: las mujeres podían y debían actuar políticamente para proteger a sus familias, pero deberían dejar el trabajo sucio de elaborar plataformas o competir por cargos públicos a los hombres. Las mujeres que no aspiraban a cargos electivos trabajaban en las divisiones femeninas de los partidos Republicano y Demócrata, esperando la victoria ocasional de un nombramiento político y el apoyo del partido para su candidatura a un cargo local o estatal (Rymph 2006, 131-59).

Reconociendo las limitaciones que enfrentaron en el sistema bipartidista, algunas mujeres decidieron trabajar fuera de los partidos políticos establecidos y crearon redes y asociaciones informales para influir a los hombres que estaban en el poder.

Algunas emplearon su estatus de élite y sus conexiones con hombres poderosos para influir en las decisiones políticas. Mujeres como Abigail Adams, quien urgió a su esposo a que “no se olvidara de las señoras”, y Eleanor Roosevelt, quien presentó a su esposo a mujeres involucradas en causas de justicia electoral, trabajaron para lograr sus metas fuera de los parámetros de cargos electivos.

Este sistema no siempre resultó en que las mujeres obtuvieran lo que querían (Abigail no logró convencer a John Adams para que diera voz a las mujeres en el nuevo gobierno), pero a veces sí lo hizo (Francis Perkins, la asociada de Eleanor, fue la primera mujer que ocupó un cargo en el gabinete). Otras formaron comités que presionaron a los hombres en el poder para que hicieran lo que ellas querían. Estas asociaciones de mujeres fueron particularmente útiles en el ámbito estatal y local, en el que podían ejercer presión directa al presentarse en reuniones de juntas escolares o ayuntamientos en masa. Esto resultó ser una estrategia útil para mujeres que luchaban contra lo que percibían como la amenaza comunista durante la Guerra Fría. Por ejemplo, la asociación Minute Women of Houston¹ logró la reasignación del superintendente de una escuela. Grupos de mujeres, como Business and Professional Women también ofrecieron capacitación de liderazgo y organización que ayudó a algunas mujeres a ganar cargos nacionales. Quienes eligieron trabajar en estas organizaciones no partidistas muchas veces sentían más libertad para trabajar por sus causas, ya que no tenían que seguir el liderazgo de los hombres encargados.

La inestabilidad social y política de las décadas de 1960 y 1970 retó al sistema de partidos existente. La promulgación de la Ley de Derechos Civiles de 1964 resultó en cambios radicales en varios aspectos de la vida de Estados Unidos de América. Aunque originalmente fue redactada para debilitar la discriminación en contra de los afroamericanos, la ley final incluyó una provisión que ordenó el fin de la discriminación laboral con base en el género, así como en la raza, religión y etnicidad. Una posterior adaptación de la ley, comúnmente llamada acción afirmativa, obligó a empresas e instituciones educacionales a abrir sus puertas a números mayores de mujeres y minorías. Como resultado, más mujeres tenían la capacitación y la ambición para competir con los hombres en sus propias condiciones y postularse para cargos políticos. La Ley de Derechos Civiles solamente era un elemento de un importante movimiento de derechos civiles que enfrentó la estructura de poder estadounidense. Personas jóvenes de todas las razas reaccionaron en contra de un sistema que según ellos era peligrosamente obsoleto. Sus demandas de cambio causaron desplazamientos en ambos partidos políticos—los demócratas tuvieron una implosión y los republicanos se desplazaron fuertemente a la derecha— y crearon aperturas potenciales

¹ Nota del traductor. El grupo local de Houston de la asociación Minute Women of the U.S.A. fue uno de los grupos anticomunistas de mujeres más grandes durante las décadas de 1950 y 1960.

para que las mujeres pudieran ganar más poder político directo. De hecho, las mujeres y las minorías efectivamente ganaron más elecciones en los años siguientes. Sin embargo, dado que los partidos Republicano y Demócrata son organizaciones privadas más que entidades públicas, el efecto que la acción afirmativa pueda tener en el sistema se encontrará limitado.

No obstante, esto no significa que las mujeres hayan dejado de tratar de romper las barreras, ganar elecciones y cambiar la escena política estadounidense. A continuación, se darán tres ejemplos de mujeres que lograron desafiar y cambiar el sistema, aunque por medio de caminos al poder algo distintos.

Se comenzará con Margaret Chase Smith —redes de mujeres— Business and Professional Women.

- 1) Sustituyó a su esposo cuando murió en el cargo.
- 2) Posteriormente ganó la elección en nombre propio.
- 3) Fue activa como senadora.
- 4) Nunca proclamó ser feminista.
- 5) Fue precandidata para la nominación presidencial del Partido Republicano en 1964, siendo la primera mujer precandidata para la nominación presidencial de un partido principal.
- 6) Dijo que se postuló para

romper la barrera contra la consideración seria de que una mujer pueda llegar a la presidencia de los Estados Unidos— para destruir cualquier intolerancia política en contra de las mujeres en este respecto.

- 7) Su precandidatura duró toda la convención.
- 8) Recibió los votos de 27 delegados.
- 9) No logró la nominación, pero sí rompió el patrón. Otras mujeres siguieron su ejemplo: Shirley Chisolm y Elizabeth Dole.

Nancy Pelosi empleó otra estrategia, evitando a los grupos de mujeres y trabajando por medio del sistema; sin embargo, tenía una cosa en común con Margaret Chase Smith: ella también se benefició de hombres poderosos y políticamente comprometidos.

- 1) Nació en una familia de trascendencia política —su padre y hermano fueron funcionarios electos—.
- 2) Empezó tomando la ruta tradicional de una mujer católica joven —se casó y tuvo cinco hijos—.

- 3) Cuando sus hijos crecieron, trabajó como voluntaria para el partido Demócrata.
- 4) Resultó muy buena en recaudar fondos y promover el voto.
- 5) Ganó posiciones en el partido.
- 6) Con el tiempo, se postuló a cargos electivos y ganó varios, hasta que finalmente se convirtió en la primera mujer presidenta de la Cámara de Representantes (tercer lugar en la línea de sucesión).
- 7) Perdió su posición cuando los republicanos obtuvieron el control de la Cámara.

Finalmente, está Hillary Rodham Clinton, quien oscila entre mundos distintos; fue la primera mujer en ganar la nominación a presidente de un partido principal.

- 1) Perteneció a una familia de clase media alta.
- 2) Estudió en Yale, parcialmente, dado que la acción afirmativa abrió las universidades.
- 3) Fue activista en círculos jurídicos y trabajó para causas no políticas (Children's Defense Fund).
- 4) Se casó con Bill Clinton y se mudó a Arkansas, donde continuó su práctica jurídica e involucramiento en causas.
- 5) Cuando Bill ganó la presidencia, se convirtió en la primera dama, una posición única de poder informal.
- 6) Fracásó cuando Bill intentó darle más poder formal.
- 7) El público respondió de manera muy negativa.
- 8) Regresó a un papel más tradicional que no solamente incluyó hornear galletas, sino también apoyar a su esposo durante su crisis.
- 9) Cuando terminó el cargo de su esposo, se postuló y ganó un escaño senatorial en Nueva York.
- 10) Ahora se dedica de tiempo completo a las políticas y gana reconocimiento propio en Nueva York.
- 11) Fue secretaria de Estado —la tercera mujer en este cargo—.
- 12) Se postuló para la nominación presidencial en 2008 y 2016.

Además de Hillary, Carly Fiorina se postuló para la nominación del Partido Republicano y fue percibida como una precandidata seria para enfrentarse a Donald Trump.

Estos ejemplos destacados de mujeres que aparentemente lo están logrando generan la ilusión de que el sistema estadounidense es igualitario en función del género. Sus logros esconden el hecho de que estas barreras siguen existiendo. Cabe destacar que ellas obtuvieron sus posiciones respetando las reglas del juego establecidas por los hombres y por tener un hombre impulsándolas encima de las barreras. Es posible que la acción afirmativa haya abierto algunas oportunidades, pero en Estados Unidos de

América esto no resultará suficientemente fuerte para derrumbar las barreras. Hasta que se produzcan cambios importantes en el sistema político existente, las mujeres continuarán siendo subrepresentadas en el gobierno.

Fuentes consultadas

- Freeman, Jo. 2000. *A room at a time. How women entered party politics*. Nueva York: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- Rutgers Eagleton Institute of Politics. 2015. *Women in statewide elective office 2015*. The Center for American Women and Politics. Disponible en http://cawp.rutgers.edu/levels_of_office/women-mayors-us-cities-2015 (consultada el 12 de septiembre de 2015).
- . 2015. *Women mayors in US cities*. The Center for American Women and Politics. Disponible en http://cawp.rutgers.edu/levels_of_office/women-mayors-us-cities-2015 (consultada el 12 de septiembre de 2015).
- Rymph, Catherine E. 2006. *Republican women*. Carolina del Norte: The University of North Carolina Press.
- The New York Times. 2015. "New Congress includes more women, minorities". 4 de enero.

Los partidos políticos y la desigualdad política de las mujeres

Ruth Zavaleta Salgado

Nada es más importante en el quehacer público que entender el papel fundamental de cada uno de los actores que ejercen el poder; en este caso, los partidos políticos se vuelven factores de cambio, para bien o para mal, de una sociedad ávida de transformaciones que les permita actuar y ejercer todos sus derechos de forma plena.

El 17 de agosto de 1907 tuvo lugar la primera “Conferencia internacional de mujeres socialistas” en Stuttgart, Alemania. Asistieron 58 participantes de Europa, India y Japón. Su principal resolución acerca del derecho al voto de la mujer se convirtió en el punto de partida de una lucha incesante por sus derechos políticos. En ese momento, solo en Nueva Zelanda y Finlandia tenían este derecho.

Posteriormente, en 1912, se celebró una conferencia extraordinaria en Basilea, Suiza, para pronunciarse por la paz y el fin a la guerra de los Balcanes. Después, durante el periodo entre las dos guerras mundiales se debatieron los temas acerca de la mujer y la movilización, la mujer y el fascismo, y la crisis económica.

Pero, mientras las mujeres militantes de los partidos de izquierda ya realizaban su primera y segunda reunión; en México, apenas comenzaba el fin de la revolución.

Si bien es cierto que desde 1810 ya se perfilaban los embriones de posibles partidos políticos, como el de los insurgentes y el de los notables, tuvieron que pasar más de 100 años para que estos se desarrollaran plenamente y se convirtieran en el pilar del sistema democrático.

Desde 1707, el pensador Edmundo Burke ya escribía acerca de la definición de partido. En Inglaterra, desde la revolución de Cromwell, ya había emergido el Partido de los Puritanos, y durante la Revolución francesa se organizaron los jacobinos.

En México, desde 1808, empezaron a aparecer clubes y facciones que se denominaban partidos, tales como el Partido Independentista, el Partido Peninsular, los monárquicos y los conservadores.

En 1824, surgieron las logias masónicas como plataforma de pensamiento: el rito masónico identificado como escocés de Nicolás Bravo, los yorkinos de Vicente Guerrero, el águila negra de Guadalupe Victoria, los imparciales de Miguel Ramos Arizpe, los centralistas de Antonio López de Santa Anna y los federalistas de Andrés Quintana Roo.

Durante el liberalismo aparecieron los liberales puros de Valentín Gómez Farías y los liberales moderados de Manuel Gómez Pedraza.

En la Reforma se formaron diversas facciones del Partido Liberal como los ministeriales de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, los opositores de Porfirio Díaz Mori, el Partido Liberal de Juárez —surgido en Tabasco— y el Partido Republicano Progresista —que rechazaba a Juárez y postulaba a Lerdo—.

Durante el Porfirismo surgieron el Partido Constitucionalista de Ignacio L. Vallarta, el Militarista de Jerónimo Naranjo y Francisco Naranjo, el Centro Antirreeleccionista de Emilio Vázquez Gómez, el Partido Nacional Democrático de Bernardo Reyes y el Partido Democrático de Jesús Urueta.

Finalmente, en la Revolución mexicana aparecieron el Partido Constitucional Progresista de Madero, el Partido Liberal Radical de León de la Barra, el Partido Popular Evolucionista de León de la Barra, el Partido Católico Nacional de Gabriel Fernández, Emmanuel Amor y Manuel F. de la Hoz, el Partido Reyista de Bernardo Reyes, el Partido Liberal Nacional de Fernando Iglesias Calderón, el Partido Científico de José Yves Limantour, el Club Democrático Electoral de Luis Pombo y Carlos Díaz Dufoo, el Círculo Nacional Porfirista de Antonio Tovar y Demetrio Salazar, el Club Liberal Ponciano Arriaga de Camilo Arriaga, el Club Melchor Ocampo, la Asociación Liberal Reformista de Diódoro Batalla, Ricardo Flores Magón y Lázaro Villarreal, el Partido Deheita de Porfirio Díaz y el Partido Nacional Antirreeleccionista de Francisco I. Madero, entre otros.

Más allá de lo importante que resulta conocer los antecedentes de la organización partidaria, se debe observar que estos clubes, facciones o partidos —todos, sin excepción, de derecha, de izquierda y de centro— fueron dirigidos por hombres; a pesar de que existe constancia de la participación de mujeres durante las diversas coyunturas de la historia mexicana, como la Corregidora, Josefa Ortiz de Domínguez, la Generala, Antonia Nava, o la Güera Rodríguez, María Ignacia Rodríguez de Velasco, por mencionar solo algunas, y ninguna se distingue por encabezar una facción, club o grupo político.

Pero, la institucionalización de los partidos fue posible hasta después de la Constitución de 1917, primero solo en la práctica, y después formalmente en la Carta Magna cuando se modificaron los artículos 54 y 63 para establecer la figura de diputado de partido en 1963.

Después de la promulgación de la actual Constitución, el primer partido se formalizó en 1929, según Jaime Castrejón Diez (1995, 175-97), como resultado de un pacto entre caudillos encabezados por Plutarco Elías Calles para mantener el poder. El Partido Nacional Revolucionario en un principio aglutinó a las organizaciones obreras, agrarias y cooperativistas que surgieron posteriormente de la Revolución mexicana, que más tarde se organizó formalmente en cuatro sectores: obrero, campesino, popular y militar.

De este primer partido surgieron dos corrientes, la que encabezó Calles-Cárdenas y la de Vasconcelos-Gómez Morín. Es así como surgen el Partido Nacional Revolucionario-Partido de la Revolución Mexicana y el Partido Acción Nacional (PAN), respectivamente. Más adelante aparecerán otros dos partidos de la división de la primera corriente: el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

La segunda familia se conforma, como respuesta a la revolución cristera, del Partido Sinarquista que tuvo importante influencia desde el Bajío hasta Sinaloa y del cual se derivó el Partido Demócrata Mexicano.

La tercera familia se compone por el Partido Comunista Mexicano, con sus postulados de comunismo mundial que lo pusieron en la clandestinidad por algún tiempo. Luego resurgió con la identidad de Partido Socialista Unificado de México y, posteriormente, Partido Mexicano Socialista.

La cuarta familia la constituye el Partido de la Revolución Democrática (PRD), que tuvo sus antecedentes en el rompimiento de Cuauhtémoc Cárdenas con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y la suma de otros partidos y organizaciones que constituyeron el Frente Democrático Nacional.

La quinta familia, para Jaime Castrejón Diez (1995, 175-97), la integran el Partido Socialista de los Trabajadores y el Partido del Trabajo (PT). Finalmente, hay una sexta familia representada por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Cabe mencionar que si bien es cierto que las mujeres no dirigieron los partidos políticos antes de la etapa pluralista, también es verdad que ya había figuras femeninas relevantes en el quehacer político: Elvia Carrillo Puerto de Yucatán, quien fuera una de las tres primeras presidentas municipales en 1923, cuando aún en el ámbito nacional, no se decretaba el derecho al voto femenino, pero ella pudo lograrlo debido a una ley que expidió su hermano, el gobernador Felipe Carrillo Puerto. Otra mujer distinguida en la militancia partidaria fue la guerrerense Benita Galeana, quien, en 1927, militaba en el Partido Comunista Mexicano junto con José Revueltas y Rubén Salazar Mallen.

Otras figuras emblemáticas fueron Griselda Álvarez Ponce de León, primera gobernadora en la historia de México en 1979; Rosario Ibarra de Piedra, quien militó en el Partido Revolucionario de los Trabajadores y, en 1982, fue su candidata a la presidencia (Rosario se distinguió, además, por su lucha para que se promulgara la primer ley de amnistía).

Ahora bien, se vuelve al origen del problema, fue en 1929 cuando surgió el embrión de lo que en el futuro sería el sistema de partidos en México y en el que solo los hombres tenían derecho a votar y ser votados. Tuvieron que pasar 18 años para que la mujer pudiera ensayar su voto, en 1942, en el ámbito local y, por fin, en 1953, se reconoce el derecho al voto pasivo y activo de las mujeres; es decir, tuvieron que pasar casi 30 años desde que, en Yucatán, se eligieron a las tres primeras presidentas municipales, para que las mujeres fueran implicadas en el quehacer político nacional con derechos políticos plenos reconocidos constitucionalmente.

Por supuesto que es de llamar la atención el tiempo que tuvo que transcurrir en México para que las mujeres fueran importantes en la vida democrática, lamentablemente, haber logrado votar y ser electas no implicó que los partidos políticos las integraran de forma plena a la vida partidaria.

Dice Neumann que los partidos no solo expresan, sino también canalizan: “organizan la caótica voluntad pública”. También Giovanni Sartori opina al respecto que estos, agregan, seleccionan y, con el tiempo, desvían y deforman la opinión pública.

Por su parte, el magistrado de la Sala Superior, Manuel González Oropeza, escribió hace pocos años que

los Partidos Políticos están formados de diversos elementos y cumplen múltiples funciones tales como representar a la sociedad y propulsar el sistema político, en su doble papel de agrupar las élites y elegir las y aplicar los derechos políticos de los ciudadanos. Por todo ello, los Partidos Políticos son un referente obligado en el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer.

Si bien es cierto que los partidos cumplen este importante papel, las mujeres vieron fortalecerse la garantía del derecho político hasta que emergió y se consolidó el pluralismo político. Por supuesto que el pluralismo no representa por sí solo la consecución de la igualdad política o la inclusión equitativa; sin embargo, en México implica que ya no había un poder monolítico y, sobre todo, advierte la importancia de los otros en el juego democrático. En este caso, como lo demuestra el cuadro 1, las mujeres empezaron a tener más peso en presencia numérica a partir de la mayor competencia electoral.

Cuadro 1. Participación de la mujer en el Poder Legislativo mexicano

Legislatura	Periodo	Total	Mujeres	Porcentaje (%)	Hombres	Porcentaje (%)
LIV	1988-1991	500	59	11.8	441	88.2
LV	1991-1994	499	44	8.8	455	91.2
LVI	1994-1997	496	70	14.1	426	85.9
LVII	1997-2000	500	87	17.4	413	82.6
LVIII	2000-2003	500	80	16.0	420	84.0
LIX	2003-2006	499	120	24.0	379	76.0
LX	2006-2009	500	117	23.4	383	76.6
LXI	2009-2012	500	159	31.8	341	68.2
LXII	2012-2015	500	187	37.4	313	62.6

De esta forma, fue a partir de 2000, con la alternancia en el Poder Ejecutivo, cuando los cambios formales tanto de leyes secundarias como de la propia Constitución han transformado exponencialmente las condiciones de participación política de la mujer. La importancia numérica de mujeres que implicó esta nueva etapa en el Poder Legislativo

ayudó para que fueran más rápidos los cambios, y en 2007 se logró impulsar la agenda de género para que fuera transversal. Aunque, en lo político, tuvo que aparecer un evento especial para lograr dar un salto cualitativo: la actitud de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en noviembre de 2011, al emitir la sentencia SUP-JDC-12624/2011 y acumulados.

Este resolutivo que obligó a los partidos a cumplir con la cuota de género para su registro de candidatos tanto en la vía de mayoría relativa como en la de representación proporcional significó un parteaguas en la historia de México.

La sentencia en comento no solo forzó a los partidos a registrar sus listados con una cuota de género de 40%, sino también a que tomaran prevenciones para evitar que las mujeres renunciaran a sus cargos de representación popular para dejarle la curul a los varones, tal y como sucedió en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.

El efecto dominó que se originó a partir de esta importante determinación del Tribunal Electoral permitió poner en la mesa de debate el asunto de la paridad política, por lo que, en el contexto de la reforma política de 2013, se modificó la Constitución para obligar a los partidos a registrar sus listados de forma paritaria.

Dicho cambio modificó de forma contundente la conformación del Poder Legislativo, por lo que hoy, el Congreso de la Unión tiene una conformación histórica.

Cuadro 2. Cámara de Diputados LXIII Legislatura

Grupo parlamentario	Hombres	Porcentaje (%)	Mujeres	Porcentaje (%)	Total de curules	Porcentaje total (%)
PRI	115	56.9	87	43.1	202	40.4
PAN	61	56.5	47	43.5	108	21.6
PRD	38	63.3	22	36.7	60	12.0
PVEM	30	63.8	17	36.2	47	9.4
Morena	17	48.6	18	51.4	35	7.0
MC	14	56.0	11	44.0	25	5.0
Nueva Alianza	6	54.5	5	45.5	11	2.2
PES	5	62.5	3	37.5	8	1.6
SP	0	0.0	1	100.0	1	0.2
Ind	1	100.0	0	0.0	1	0.2
Total de curules por género	287	57.6	211	42.4	498	100.0

Nota: PRI, Partido Revolucionario Institucional; PAN, Partido Acción Nacional; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PVEM, Partido Verde Ecologista de México; MC, Movimiento Ciudadano; PES, Partido Encuentro Social; SP, Sin partido político, e Ind, independiente.

Cuadro 3. Cámara de Senadores LXIII Legislatura

Grupo parlamentario	Hombres	Porcentaje (%)	Mujeres	Porcentaje (%)	Total de curules	Porcentaje total (%)
PRI	35	64.81	19	35.19	54	100.00
PAN	25	65.79	13	34.21	38	100.00
PRD	16	76.19	5	23.81	21	100.00
PVEM	5	71.43	2	28.57	7	100.00
PT	3	50.00	3	50.00	6	100.00
SP	0	0.00	2	100.0	2	100.00
Total de curules por género	84	65.63	44	34.38	128	100.00

Nota: PRI, Partido Revolucionario Institucional; PAN, Partido Acción Nacional; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PVEM, Partido Verde Ecologista de México; PT, Partido del Trabajo, y SP, Sin Partido Político.

La transformación normativa en los últimos dos sexenios que ha impuesto cuotas de género, presupuestos especiales para la igualdad sustantiva y ha creado instituciones garantes de los derechos humanos, sociales y políticos de las mujeres, también ha generado cambios en los propios institutos políticos. Sin embargo, todavía no se genera una verdadera transformación para garantizar un trato igualitario en su interior, porque si bien la norma es importante, el cambio de actitud es fundamental, tal y como quedó demostrado en el caso de los magistrados de la Sala Superior y la de los órganos locales de justicia electoral a partir de entonces.

En este contexto, resultó clave la lucha por el presupuesto de capacitación que han impulsado tanto activistas partidarias como grupos feministas, para que las mujeres cuenten con un presupuesto especial de capacitación política en las prerrogativas partidarias. Dicho presupuesto pasó de 2% antes de la elección de 2015 a 3% en la actualidad. Mencionarlo de esta forma parece menor, pero este porcentaje asciende actualmente a \$117,286,374.09, distribuido como se muestra a continuación.

Cuadro 4. Presupuesto especial de capacitación política de las mujeres en 2015

Partido político nacional	Ministración total en pesos mexicanos	Ministración total en dólares americanos ^A
PAN	25,762,346.56	1,769,890.32
PRI	30,672,648.27	2,107,231.31
PRD	19,639,473.49	1,349,244.88
PT	8,458,662.99	581,115.77
PVEM	9,697,015.55	666,191.41
MC	7,977,372.24	548,050.77
Nueva Alianza	8,041,672.56	552,468.25
Morena	2,345,727.48	161,153.04
Partido Humanista	2,345,727.48	161,153.04
PES	2,345,727.48	161,153.04
Total del presupuesto	117,286,374.09	8,057,651.82

^A Se toma la cotización del dólar publicada el 14 de enero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, de \$14.5559 por dólar americano

Nota: PAN, Partido Acción Nacional; PRI, Partido Revolucionario Institucional; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PT, Partido del Trabajo; PVEM, Partido Verde Ecologista de México; MC, Movimiento Ciudadano y PES, Partido Encuentro Social.

Es importante señalar que el monto no resulta tan importante como haber logrado que los partidos lo destinen a los rubros de capacitación de las mujeres, ya que fue de conocimiento público que originalmente estos recursos fueron justificados por los partidos políticos hasta con escobas y cubetas para limpieza.

De esta forma, fue necesario que la Ley General de Partidos Políticos estableciera en su artículo 51, párrafo 1, inciso a, fracción V, lo siguiente: “para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario” (INE 2014).

Además, para garantizar el cumplimiento de esta obligación, el 19 de noviembre de 2014, el Consejo General aprobó el Reglamento de Fiscalización que en el artículo 163, numeral 3, establece:

Los partidos deberán elaborar y ejecutar los proyectos con base en lo establecido en el Manual y Lineamientos para el gasto programado, los cuales son documentos vinculantes, mismos que serán proporcionados por la Unidad Técnica, previa aprobación de la Comisión.

Para lograr este objetivo, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el pasado 28 de enero de 2015, el acuerdo por el que se expide el nuevo lineamiento del gasto programado, el cual podrá medir la eficacia y la eficiencia del ejercicio de los recur-

sos, así como fortalecer la rendición de cuentas de los partidos políticos y acompañarlos en el cumplimiento de su obligación (INE 2015).

Estos lineamientos se apegan a lo mencionado en 2010, cuando la Sala Superior del TEPJF señaló que los partidos deben demostrar que verdaderamente promocionan, capacitan o desarrollan el liderazgo de las mujeres.

Cabe señalar que México es el único país en el que los partidos políticos programan el financiamiento público ordinario. Pero esto no basta, para que las mujeres tengan mejores condiciones, además de los lineamientos, tiene que haber observancia del cumplimiento y un cambio verdadero de actitud.

Ya en el siglo XVIII, algunas pensadoras feministas, como Mary Wollstonecraft, hicieron una crítica fuerte a las posturas posicionales limitadas, en las que resulta fundamental trascender a un enfoque no relacional; en la teoría de Amartya Sen se hace una reflexión al respecto que dice así:

en una sociedad con una larga tradición de subordinación de las mujeres, la norma cultural que subraya ciertas supuestas características de la presunta inferioridad de las mujeres puede ser tan fuerte que se requiera una considerable independencia mental para interpretar tales características de un modo diferente. Ejemplo, si hay, para poner un caso, muy pocas mujeres científicas en una sociedad que no estimula a las mujeres a estudiar ciencias, la notoria escasez de científicas de éxito puede servir como obstáculo para entender que las mujeres pueden ser muy competentes en las ciencias (Sen 2010, 192).

Se propone trasladar esta comparación al asunto de la participación política de las mujeres: si hay pocas mujeres visibles en las estructuras partidarias como figuras de primer nivel, el convencimiento público es que no son capaces de encontrarse en esos lugares.

Lo mismo pasa con las candidaturas a gobernadoras o presidentas municipales, si las pocas mujeres que logran ser candidatas, por lo regular, son enviadas a lugares de riesgo, y cuando no ganan, son culpadas de ello, pero además proyectan la imagen de que las mujeres no son buenas para ganar las campañas, cuando en el fondo hay una serie de factores que se suman y que no necesariamente está en manos de ellas controlar. Por ejemplo, en la elección de junio de 2015, dos casos emblemáticos de ello son Guerrero y Nuevo León.

En ambos casos, las mujeres del PRD y PRI, respectivamente, perdieron la candidatura. En el caso de Guerrero, existía una coyuntura difícil para el PRD, partido en el gobierno cuando sucedieron los dolorosos hechos de Iguala.

En Nuevo León, uno de los precandidatos internos del PRI rompió por no ser nominado y jugó la elección como independiente, pero con el apoyo de una parte importante de la estructura partidaria.

En los dos casos, las mujeres no contaron con el apoyo total de algunos militantes de la élite con peso en la región, y también fueron señaladas prácticamente como únicas responsables de haber perdido.

Esto demuestra que las mujeres no solo tienen que pelear cuotas de género, sino además tienen que lograr no ser enviadas a candidaturas de alto riesgo y ser culpables por no ganar la elección. De hecho, en ese momento, compitieron 10 partidos políticos y solo hubo 13 candidaturas para gobernadoras en 8 entidades, y de estas, una de ellas era de un partido local.

Actualmente existen 8 partidos políticos nacionales: PRI, PAN, PRD, PVEM, Nueva Alianza (NA), Morena, Movimiento Ciudadano (MC) y Partido Encuentro Social (PES). Si bien es cierto que la Constitución obliga a los partidos a registrar paritariamente sus candidaturas a cargos de representación popular del Poder Legislativo, en los partidos, hasta hace muy poco, solo promocionaban la igualdad política de forma enunciativa.

La aparición de observatorios de evaluación de sus procesos internos y la denuncia pública han obligado a los partidos a realizar cambios estatutarios, de procedimientos reglamentarios y operativos. Por ejemplo, existen dos estudios importantes. El primero, en 2011, del Instituto Nacional de la Mujer, para calificar el grado de cumplimiento de los partidos respecto al impulso de una nueva cultura de la igualdad política. Se les aplicó el modelo del semáforo de la equidad, inspirado en la agenda desde lo local, elaborada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal en coordinación con el maestro Carlos Gadsen Carrasco. En ese análisis, se hizo una medición del nivel de integración de la participación de las mujeres tanto en los estatutos como en la práctica; de ese modo, pudo comprobarse que algunos partidos establecían en sus documentos básicos un discurso que no correspondía con su actuar.

El segundo estudio, realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2012, acerca de igualdad, inclusión y no discriminación comprendió el análisis de tres ejes: normativo, procedimental y operativo. Además, abordó la transparencia, rendición de cuentas y reciprocidad del PRI, PAN, PRD, PVEM, NA, PT y MC.

De ese trabajo, se rescata el trato desigual en la práctica cotidiana de estos institutos para con las mujeres en la toma de decisiones, en la inclusión de intereses y demandas de género en la agenda del partido, y en la promoción y el desarrollo del liderazgo político. Aunque los tres partidos mayores lo enunciaban en sus estatutos, al momento del procedimiento solo el PRI cumplía con ello. Por último, todos los partidos hacían alusión, en sus documentos normativos, a los principios de igualdad de género, inclusión y no discriminación pero también, en el proceso, solo el PRI, PRD y MC lo concretaban.

La evidencia de una actitud discriminadora de los partidos políticos contra las mujeres está a la vista de forma cotidiana; en este momento, ninguna mujer es presidenta de alguno de los ocho institutos políticos y la conformación de sus comités nacionales es la siguiente.

Cuadro 5. Órganos directivos de los partidos políticos en México

Partido	Número de integrantes	Mujeres	Porcentaje (%)
PRI	20	7	35
PAN	31	10	32
PRD	22	9	41
PVEM	9	2	22
PT	9	1	11
MC	8	4	50
NA	12	4	33
PES	35	7	20
Morena	19	6	32

Nota: PRI, Partido Revolucionario Institucional; PAN, Partido Acción Nacional; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PVEM, Partido Verde Ecologista de México; PT, Partido del Trabajo; MC, Movimiento Ciudadano; NA, Nueva Alianza, y PES, Partido Encuentro Social.

Por otra parte, está la siguiente radiografía de los partidos en los estados respecto a dirigentes mujeres.

Cuadro 6. Número de dirigentes mujeres de los partidos políticos en los estados

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	PES	Morena
Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Baja California	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Baja California Sur	-	-	1	1	-	-	1	-	-
Campeche	1	-	1	-	1	-	-	-	-
Coahuila	-	1	-	-	-	-	-	1	1
Colima	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Chihuahua	-	1	-	1	-	-	-	-	-
Durango	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Estado de México	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Michoacán de Ocampo	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Morelos	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Nayarit	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Nuevo León	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Oaxaca	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Puebla	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Querétaro	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Sinaloa	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Veracruz	-	-	-	-	-	1	-	-	1

Continuación.

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	PES	Morena
Yucatán	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total de mujeres	2	5	2	2	2	5	5	3	7

Nota: PAN, Partido Acción Nacional; PRI, Partido Revolucionario Institucional; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PVEM, Partido Verde Ecologista de México; PT, Partido del Trabajo; MC, Movimiento Ciudadano; NA, Nueva Alianza, y PES, Partido Encuentro Social.

Por lo que respecta al Poder Legislativo, se tiene una representación histórica de más de 42% de mujeres en la Cámara de Diputados, pero eso no se ha traducido en una presencia importante en las presidencias de comisiones ni en la presidencia de la mesa directiva. Se necesita impulsar programas de participación de las mujeres financiados de forma extraordinaria no solo con 3% oficial, sino con programas de promoción integral de la participación política.

Cuando haya elecciones, se requiere destinar mayores fondos a las campañas de las candidatas considerando que, en primer lugar, se encuentran en desventaja con respecto a los varones y, en segundo, hay regiones con un mayor grado de discriminación contra las mujeres.

Así como la política de igualdad se convirtió en política de Estado, los partidos deben traducirlo en su interior como una política prioritaria; por ejemplo, obligar a que los candidatos o candidatas que logren una posición en el Poder Ejecutivo —presidente de la república, gobernador o alcalde— cumplan con una cuota de género en los cargos de primer nivel. Además, instalar observatorios de transparencia para garantizar que los presupuestos ejercidos por los gobiernos que emanan de sus filas cumplan con impulsar la igualdad de género y, en ese contexto, la participación política.

Fuentes consultadas

- Castrejón Diez, Jaime. 1995. *La política según los mexicanos*. México: Editorial Océano.
- INE. Instituto Nacional Electoral. 2014. *Compendio Legislación Nacional Electoral*. Tomo II. México: INE.
- . 2015. Acuerdo INE/CG21/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Lineamiento del Gasto Programado y se abrogan los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado publicados el 20 de octubre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. México: INE.
- Sen, Amartya. 2010. *La idea de justicia*. Madrid: Taurus.
- Sentencia SUP-JDC-12624/2011 y acumulados. Actoras: María Elena Chapas y otras. Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2011/JDC/SUP-JDC-12624-2011.htm> (consultada el 18 de agosto de 2015).

Relatoría

Mariana Morante Aguirre
y Belén de la Paz Cumsille Rojas

Introducción

Manuel González Oropeza, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), inició este seminario reconociendo que a pesar de los significativos avances que se han logrado en los derechos políticos de las mujeres, estos aún no son suficientes, dado que se requiere no solo de una transformación de las estructuras políticas, sino también de los contextos socioculturales en el país.

Asimismo, González Oropeza hizo un breve recorrido por la historia de la evolución de la participación de las mujeres en la política formal en México: sus obstáculos, fracasos y victorias. Un recorrido que hasta el momento ha logrado la implementación de políticas de acción afirmativa en el Poder Legislativo. En este proceso, y tal como lo reconocieron el magistrado y Victoria Rodríguez, la actuación de las autoridades e instituciones electorales ha sido clave para la implementación de la paridad. Empero, el reto actual, señaló González Oropeza, es lograr que las acciones afirmativas se arraiguen en la sociedad mexicana.

Victoria Rodríguez resaltó la importancia de las cuotas para la representación femenina en el Poder Legislativo, mostrando el crecimiento en la cantidad de diputadas y senadoras electas en los últimos 20 años, y en especial en las últimas elecciones con la paridad. Sin embargo, la catedrática de la Universidad de Texas en Austin contrastó la participación política de las mujeres en el Legislativo con su representación en el Ejecutivo, tanto en el plano federal como en el estatal y municipal. En el Poder Ejecutivo, en el que no existen medidas de acción afirmativa, la representación de las mujeres ha sido muy baja: tan solo 24 veces en la historia del país han ostentado el cargo de secretaria, solo 7 mujeres han sido gobernadoras y las presidentas municipales no alcanzan 7% de representación.

Por otro lado, el magistrado presidente del TEPJF, Constancio Carrasco Daza, señaló los avances en torno al reconocimiento social del trabajo de las mujeres, especialmente en ámbitos tradicionalmente reservados para los hombres. Para el magistrado presidente, dicho reconocimiento ha comenzado, finalmente, a adquirir una perspectiva humana que

ha permitido a las mujeres participar en la toma de decisiones, así como tener una mayor independencia social y económica.

A pesar de ello, Carrasco Daza señaló que uno de los retos fundamentales continúa siendo la eliminación de estereotipos y la disminución de la enorme desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que revelan una dolorosa realidad que ha relegado a las mujeres a los espacios privados y que se empeña en impedir, a toda costa, su acceso al poder.

El magistrado presidente reconoció la urgente necesidad de hacer significativa la participación de las mujeres en los distintos ámbitos, así como la obligación de las instituciones para lograrlo. Carrasco Daza dio por inaugurado el seminario cerrando su intervención con una cita de Virginia Woolf: “una mujer, para escribir necesita dinero y un cuarto propio. Sólo a partir de estas dos posesiones puede empezar a crear”, concluyó.

Mesa 1

Participantes: Joy Langston, académica del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas; Beatriz Paredes Rangel, embajadora de México en Brasil, y María de los Ángeles Fernández Ramil, presidenta del proyecto “Hay mujeres” en Chile. Moderadora: Le Linh Lan, embajadora de Vietnam en México.

Joy Langston, académica del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas

- Investigación acerca de la experiencia política previa y la capacidad de las mujeres de ganar candidaturas en distritos ganables, en comparación con los hombres.
- Un gran problema del sistema político era que los partidos nominaban a las mujeres en distritos que no eran ganables. Los partidos políticos todavía controlan las carreras políticas.
- Importancia de entender qué está pasando en los puestos subnacionales para entender a cabalidad por qué no hay más mujeres en posiciones ejecutivas de poder.
- La experiencia previa ayuda a los hombres, pero más a las mujeres a ser electas (tener alta experiencia previa es haber estado en dos puestos políticos o más). Esto es importante porque provee conexiones y redes políticas, además de mejorar la información para la toma de decisiones.
- Existen problemas de representación femenina en el ámbito subnacional. Si esto no cambia, las mujeres no tienen oportunidades de representación en el Congreso. Por ejemplo, 33% de las regidoras son mujeres, pero solo 6% son alcaldesas. Los partidos deben hacer un esfuerzo real para buscar a las mujeres en el plano subnacional, reclutarlas y entrenarlas para hacerlas buenas candidatas, lo que implica trabajo de años, de acompañamiento y de ayuda. Esos son los mejores puestos para encontrar candidatas mujeres, pero no se recluta desde ahí.

- ¿Cuáles son los problemas de la paridad? Habrá un lapso de tiempo considerable entre las cuotas y tener un universo suficiente de mujeres entrenadas y capacitadas para llenarlas.
- ¿Es un problema de representación de género o clase social? Hay un sesgo hacia mujeres educadas para ocupar los cargos requeridos por la paridad. Las mujeres de mayor marginalización no pueden aprovechar las cuotas. Las mujeres en las calles, las intermediarias, las gestoras, son políticas innatas, pero no ocupan los cargos políticos. Tanto la falta de educación como el machismo no les permiten dedicarse a la política de tiempo completo.
- Otro problema para que las mujeres accedan a puestos federales es la carga de trabajo que impide conciliar la vida familiar con la laboral. Los trabajadores del gobierno federal trabajan 12 horas al día y las mujeres se van del gobierno si no pueden conciliar la vida familiar con el trabajo.

Beatriz Paredes Rangel, embajadora de México en Brasil

- Reconocimiento al Tribunal Electoral por haber sido clave en garantizar que las intenciones de los legisladores no fueran distorsionadas por los intereses de los partidos políticos (con relación al tema de las cuotas de género).
- Pregunta rectora: ¿ha tenido la presencia de las mujeres en el ámbito público un impacto sustantivo en la vida de las mujeres?
- Las posiciones no tienen sentido por sí mismas, no son un fin, son un medio para transformar la realidad. Las responsabilidades públicas no pueden ser un fin en sí mismas, porque entonces la política no tiene sentido.
- La discusión no es acerca de las posiciones, es acerca del poder. Se pueden tener posiciones, pero no poder: ¿las mujeres participan y construyen el poder?, y ¿con qué sentido lo obtienen?
- Hay dos tipos de poder en la historia: dinástico y democrático. El poder dinástico fue muy significativo, pues tuvo una presencia femenina muy importante en Isabel la Católica, Elizabeth II y Catalina la Grande. El poder democrático está representado por Golda Meir (Israel) e Indira Gandhi (India). En América Latina prevalece una combinación de ambos poderes.
- El cuerpo de mujer no significa necesariamente posiciones vinculadas con los intereses de las mujeres. Es un tema ideológico. Se necesita que la visión feminista se apodere de las mujeres y de los hombres para transformar la realidad de la condición de las mujeres. A ellas les toca la vanguardia (exponernos y arriesgar) y a los hombres les toca ser solidarios y no oponerse.
- Tener candidaturas es relativamente sencillo, ganar es a veces difícil, pero saber para qué quiere ser uno legislador es mucho más complicado.

- Si hay interés en alcanzar la igualdad y la equidad se necesita comprender que existen relaciones sociales distintas y, entonces, poder establecer alianzas y trabajar con los sectores marginados.
- Las mujeres políticas deben aprender a no pelearse entre ellas. Las contradicciones ideológicas pueden existir, pero usar argumentos fuera de la ética para sacarlas del camino es dañino para todas las candidatas.

María de los Ángeles Fernández Ramil, presidenta del proyecto “Hay mujeres” en Chile

- Participación política de las mujeres en América: es el segundo continente con mayor representación femenina en el Legislativo, además de un mayor protagonismo femenino en las elecciones presidenciales y como presidentas. También existe un fenómeno de feminización de los gabinetes presidenciales y un cambio en los tipos de gabinetes que ocupan las mujeres (de ministerios más sociales a otros más duros). Los datos muestran que el aumento de la participación política de las mujeres es una tendencia creciente para la región.
- ¿Qué elementos han contribuido a aumentar la representación política de las mujeres? La prohibición de la reelección inmediata y la sucesión por familiares directos, las cuotas legislativas y el balotaje.
- Existe también una correlación positiva entre la representación de las mujeres y el índice de desarrollo humano, con la excepción de Uruguay y Costa Rica. También la alta competencia entre los partidos y los gobiernos de izquierda muestran una relación positiva con la representación política femenina.
- Todavía hay baja representación en puestos ejecutivos: en las alcaldías la representación femenina no alcanza los dos dígitos, aunque hay mayor presencia de concejalas.
- El poder real no parece estar en las manos de las mujeres; mientras más se acercan las mujeres a él, este más se aleja de ellas.
- Chile: muy reacio a las cuotas por la ideología meritocrática imperante en la clase política y, al mismo tiempo, ha elegido a una mujer presidenta dos veces; es un caso particular en términos de género. En su primer gobierno, Michelle Bachelet habló mucho de género e impulsó la paridad ministerial, pero en 2015 se legislaron cuotas en el Legislativo 60/40.
- Existe una expectativa instalada de que las mujeres hagan cosas por ellas. Bachelet, en su segundo gobierno, no habló de género, pero su agenda de género sí avanzó (Ministerio de la Mujer, cuotas, despenalización del aborto), aunque no consagró la paridad ministerial. Bachelet ha perdido el apoyo femenino, que durante el primer gobierno era transversal. En América Latina, falta investigar qué hacen las mujeres cuando están en el poder. Estudiar el liderazgo presidencial

desde una perspectiva que no sea hegemónicamente masculina. Falta también hacerlo con las mujeres que llegan a los gabinetes; en el primer gobierno de Bachelet, 19 mujeres se desempeñaron como ministras y solo 2 han continuado carreras políticas después de eso.

Preguntas:

1. Para Joy Langston, ¿por qué hay pocas mujeres en el Poder Judicial?

No existen horarios y ambiciones compatibles con las responsabilidades familiares. Por tanto, es fundamental el cambio en los horarios de la burocracia federal.

La ambición política de las mujeres en México no es aceptable y este es un problema fundamental. Por tanto, hay que reconocer abiertamente que la ambición y la feminidad son compatibles.

2. Para Beatriz Paredes, ¿cuál debe ser el papel de una mujer en el poder? ¿Cómo se compara el caso brasileño con México?

Lo primero que hay que analizar en una mujer que tiene poder es qué le requiere el cumplimiento eficaz del poder. No deja de ser un presidente.

En el caso del Poder Judicial, el mundo de los abogados es muy machista y hay muchas abogadas muy buenas que no tienen acceso por cuestiones de poder. El mundo de poder de los abogados es de vieja data. Entonces las solidaridades, los grupos, son masculinos.

Todas las mujeres deben luchar con sus responsabilidades familiares (por ejemplo, las obreras). La incorporación masiva de las mujeres al protagonismo laboral hace indispensable una reforma al sistema de previsión social. Las políticas de desarrollo social tienen un gran rol en la participación de las mujeres, en especial las políticas de cuidado de niños y de ancianos. ¿Qué espero de una mujer que tenga poder? Una agenda feminista, pero que sus hechos la vuelvan viable. El poder tiene que ver con viabilidad. Por ejemplo, ¿qué me faltó cuando era gobernadora? Una sociedad civil fuerte que me presionara para hacer las cosas. El poder tiene que lograr que las cosas sucedan. No el papel de la ideología ni del ideal. Cada conformación social en cada país de América Latina es distinta. Por tanto, el proceso brasileño es totalmente distinto, no es comparable.

3. Para María de los Ángeles Fernández, ¿por qué las mujeres no trabajan conjuntamente?

Las mujeres tenemos que trabajar más juntas, pero también los hombres. Debe haber más colaboración y menos competencia.

Las causas de la poca presencia de las mujeres en la política radican en la dicotomía público/privado y en la división sexual del trabajo; las cuotas lo mitigan, pero no resuelven el asunto de fondo. Además, hay que interrogar la estructura del trabajo político.

Mesa 2

Participantes: Mary Brennan, académica de Texas State University; Ruth Zavaleta, directora de Participación Ciudadana en la Secretaría de Gobernación, y Gisela Zaremberg, académica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Moderadora: Victoria Rodríguez, académica de la Universidad de Texas.

Mary Brennan, académica de la Texas State University

- Las medidas de acción afirmativa en Estados Unidos de América han tenido un éxito limitado, ya que han aumentado la preparación de las mujeres, pero no han modificado las barreras tradicionales para acceder al poder. En los últimos 10 años, se han elegido 20 presidentas o jefas de Estado en el mundo, pero en Estados Unidos de América, las mujeres todavía tienen problemas para ganar la nominación de sus partidos y ser candidatas presidenciales. En la Corte Suprema hay tres mujeres, pero ninguna de ellas tiene familia.
- ¿Cuál es el problema? Las mujeres se encuentran con barreras estructurales que no les permiten avanzar: el sistema político bipartidista y la ilusión de igualdad.
- El sistema bipartidista: la política estadounidense es controlada por el Partido Demócrata y por el Partido Republicano, que son muy diversos y han absorbido a otros partidos. Las mujeres han participado en ambos desde antes de tener acceso al voto; sin embargo, los líderes de los partidos han segregado a las mujeres a organizaciones pequeñas y sin poder. Las mujeres han tenido que crear organizaciones fuera de los partidos para tener influencia en la esfera pública y han participado informalmente en la política.
- Hay mujeres excepcionales que desafiaron a las estructuras tradicionales de poder y avanzaron en la estructura formal de la política: Margaret Chase Smith, Nancy Pelosi y Hillary Rodham Clinton. Cada una siguió trayectorias distintas, pero todas tenían conexiones políticas previas y llegaron a puestos importantes de poder.

Ruth Zavaleta, directora de Participación Ciudadana en la Secretaría de Gobernación

- México tiene un sistema democrático que todavía se sustenta en un sistema de partidos: solo los partidos pueden presentar candidatos.
- Desde que surgieron las facciones o grupos políticos en México fueron encabezados por hombres, a pesar de que está documentada la participación de las mujeres en dichos movimientos.
- En 1929, se formalizó la constitución de un partido con Plutarco Elías Calles, como un pacto entre los caudillos de ese tiempo (Partido Nacional Revolucionario), y más adelante se comenzaron a hacer las divisiones: en la primera familia, surgió el Partido Acción Nacional y, posteriormente, en la segunda, el Partido Sinarquista, que tuvo mucha influencia en el Bajío; después, en la tercera familia, el Partido Comunista; la cuarta familia apareció con el rompimiento de Cuauhtémoc Cárdenas con el Partido Revolucionario Institucional; en la sexta, el Partido Verde.

Sin embargo, no hay mujeres que encabezen estos partidos.

- Las mujeres han estado siempre presentes en la vida política del país. Por ejemplo: Elvia Carrillo Puerto, Benita Galeana, Griselda Álvarez y Rosario Ibarra de Piedra.
- Los partidos políticos no solo expresan, sino también organizan y canalizan.
- Las mujeres no vieron fortalecida su presencia hasta que existió el pluralismo político. Cuando el Partido Revolucionario Institucional dejó de ser el partido hegemónico y se abrió el sistema político, empezó a haber mayor presencia de las mujeres debido a una mayor competencia electoral. El pluralismo le permitió a las mujeres tener más espacios e ir cambiando la vida interior de los partidos.
- Fue en 2000 cuando se empezó a discutir la ley de igualdad entre hombres y mujeres.
- Si no hay igualdad sustantiva es muy difícil que la mujer participe. Las leyes en contra de la violencia y de la discriminación a las mujeres son las que ayudan a que las mujeres entren a cargos públicos.
- En los partidos políticos, se reproduce el trato de la sociedad hacia las mujeres. Sus élites han estado conformadas por hombres. Hay ocho partidos políticos y ninguno tiene una presidenta. En el ámbito estatal, tampoco hay mujeres dirigiendo a los partidos.
- Se han incrementado recursos para la capacitación de las mujeres, pero esta no sirve si no hay un cambio de actitud tanto en hombres como en mujeres.
- Tomar decisiones por las mujeres que estén por encima de los hombres en los partidos tiene un costo, pero este es mayor si no se toman esas decisiones.
- Importancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la representación de las mujeres en el Legislativo (apoyo a las cuotas de género y obligar a que los partidos políticos cumplan con estas).

Gisela Zarembeg, académica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

- Argumento: las mujeres con trayectorias múltiples entre los movimientos feministas y el Estado son quienes permiten avances significativos y defensas que eviten retrocesos.
- Es importante que existan mujeres con trayectorias múltiples.
- Femocracia (Hester Eisenstein): se ha convertido en un concepto despectivo y se refiere al feminismo de Estado; sin embargo, la “femocracia” puede tener efectos positivos (como defensivos en momentos de parálisis en la implementación). Trayectorias desde movimientos al Estado, que pueden dialogar en diferentes esferas que han permitido avances. El Estado abierto funciona mejor para las agendas de género, el Estado cerrado no favorece el avance de las agendas de género.
- Las redes con institucionalización funcionan, pero la institucionalización sin redes no funciona.
- Contexto 2000-2012, tres procesos paradójicos:

1. Agenda progresista vs. conservadora: movimientos ciudadanos. Toda la expansión de lo que fueron las unidades de género fueron desde un contexto conservador vs. progresista.
 2. Avances normativos, obstáculos en la implementación (descentralización reactiva, democratización gradualista). Pugna federación-estado-municipio.
 3. Cuerpo en pugna: consenso acerca de la violencia, disenso acerca de la elección.
 - Estudio de caso, unidades de transparencia.
 1. Llaneras solitarias: redes al interior y al exterior de la unidad de género.
 2. Desde el estrado: sí reglas, no recursos simbólicos: el macho charro y el macho tecnocrático.
 3. Con una ayuda de mis amigas: sí redes, no necesariamente recursos o reglas. Estrategia de la pinza “los apretamos por todos lados”. Inteligencia para ponerlo en reglas. Por ejemplo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Secretaría de Salud: licencias de paternidad, defensas contra el abuso sexual, entre otras (Semarnat). La unidad de género de salud es una de las más institucionalizadas.
-

Las autoras y los autores

Mary C. Brennan

Académica del Departamento de Historia de la Texas State University, del cual fue directora. Estudió la licenciatura en Historia en Edgecliff College of Xavier University y es doctora en Historia por Miami University. Ha sido profesora de Xavier University, Ohio State University y Southwest Texas State University. Ha recibido los galardones Presidential Award Excellence in Teaching y Mariel Muir Mentoring.

Constancio Carrasco Daza

Maestro en Derecho y licenciado en Derecho y Ciencias Sociales. Es magistrado de Circuito, ha sido consejero de la Judicatura federal, secretario de estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Actualmente es titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Belén de la Paz Cumsille Rojas

Socióloga por la Pontificia Universidad Católica de Chile y maestra en Políticas Públicas por la Universidad de Texas en Austin. Su reporte de maestría se concentra en las desigualdades de género del sistema de pensiones chileno. Ha participado en investigaciones acerca de mujeres y política, y ha trabajado para el “Programa de educación del diálogo interamericano” en Washington, Estados Unidos de América.

Manuel González Oropeza

Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido investigador titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de dicha universidad y miembro fundador del Sistema Nacional de Investigadores, profesor en universidades nacionales y

extranjeras, con publicaciones en derecho constitucional, historia del derecho y derecho comparado, entre otras. Fue magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Mariana Morante Aguirre

Tiene dos maestrías por la Universidad de Texas en Austin. Con *Borderlands without borders: migrants in transit through the Metropolitan Area of Guadalajara, Jalisco, México*, recibió el reconocimiento a la mejor tesis del Instituto Teresa Lozano Long de Estudios Latinoamericanos 2015. Se ha desempeñado como secretaria particular y regidora del ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Beatriz E. Paredes Rangel

Es socióloga, fue gobernadora del estado de Tlaxcala, presidenta tanto del Partido Revolucionario Institucional como del Parlamento Latinoamericano. Es integrante de Inter-American Dialogue e International Women's Forum. Ha recibido condecoraciones como Mujer Hispana del Año, Mujer que Hace la Diferencia y Dama de la Orden de Isabel la Católica. Es embajadora de México en Brasil.

Ruth Zavaleta Salgado

Es maestra en Derecho Constitucional y licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue diputada federal en la LXII Legislatura y jefa delegacional en Venustiano Carranza, Ciudad de México (2003-2005). También ha ejercido los cargos de directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación y coordinadora de los trabajos con perspectiva de género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Mujeres y poder. Género y ejercicio del poder político.
Evolución de las acciones afirmativas a favor de las mujeres
fue editada en julio de 2018
por la Dirección General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, Ciudad de México.



El seminario “Mujeres y poder: género y ejercicio del poder político. Evolución de las acciones afirmativas a favor de las mujeres” se llevó a cabo en septiembre de 2015 en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esta obra contiene los trabajos elaborados por sus ponentes, quienes analizaron la participación de la mujer en el ámbito público, con especial énfasis en el terreno de los derechos político-electorales.